



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 567

INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON JOSE FELIX SAENZ LORENZO

Sesión núm. 104

celebrada el miércoles, 25 de noviembre de 1992

ORDEN DEL DIA:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley Básica de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación (final). (BOCG serie A, n.º 103-1, de 25-9-92; número de expediente 121/000103) | 17018 |
| Proposiciones no de ley: | |
| — Sobre la situación de las empresas públicas industriales de la Comunidad Autónoma de Galicia. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC. (BOCG serie D, n.º 259, de 6-2-92; número de expediente 161/000319) | 17032 |
| — Por la que se insta al Gobierno a que decida la inmediata apertura al tráfico de viajeros del tramo ferroviario entre Matallana y Bercedo, de la línea del ferrocarril de vía estrecha (FEVE) León-Bilbao, así como a que se tomen las medidas necesarias para su modernización. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC. (BOCG serie D, n.º 262, de 13-2-92; número de expediente 161/000328) | 17038 |

	Página
— Relativa a los servicios de asistencia mecánica y sanitaria y a las áreas de servicio del tramo de autovía Almansa (Albacete)-Alicante-Murcia. Presentada por el Grupo Parlamentario del CDS. (BOCG serie D, n.º 324, de 27-7-92; número de expediente 161/000403)	17043
— Sobre la modificación del nombre del puerto de Pasajes por el de Pasaia. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOCG serie D, n.º 324, de 27-7-92; número de expediente 161/000404)	17043

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

- APROBACION POR LA COMISION, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, DEL PROYECTO DE LEY BASICA DE LAS CAMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION (Final) (número de expediente 121/000103).

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, para continuar con la aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe de la ponencia, del proyecto de ley básica de las cámaras de comercio, industria y navegación.

Se llevó a cabo ayer un primer turno de intervenciones, por lo que vamos a dar un turno de réplica por el mismo orden que en las intervenciones de ayer. Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Homs para replicar a las intervenciones de este debate.

El señor **HOMS I FERRET**: Voy a hacer uso de ese turno de réplica a la intervención del portavoz socialista a las enmiendas presentadas por nuestro Grupo. Siguiendo el mismo razonamiento que ayer hizo el portavoz socialista, quisiera, en primer lugar, dejar constancia, señor Presidente, de que con las enmiendas inicialmente presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista se dio solución a algunas de las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

En relación con mi Grupo, puedo comunicarle, señor Presidente, que las enmiendas 118 y 125 están subsumidas literalmente en las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Por consiguiente, comunicamos nuestro deseo de retirarlas y no someterlas a votación, puesto que su literalidad, como digo, está recogida en el informe de la Ponencia.

Quiero agradecer también al Grupo Parlamentario Socialista su posición de aceptar favorablemente un conjunto de enmiendas presentadas por nuestro Grupo, buena parte de las cuales van dirigidas a resolver todo lo relativo a una mejor legislación y regulación de los aspectos competenciales en este proyecto de ley, que es uno de

los temas básicos no resueltos. Nuestro Grupo entiende que con esa actitud que adopta el Grupo Parlamentario Socialista de aceptar literalmente ese conjunto de enmiendas de nuestro Grupo y de otros grupos se avanza en la solución de esa cuestión.

También deseo comunicar, señor Presidente, que nuestro Grupo admite todas las transacciones ofrecidas por el Grupo Socialista. Aunque coincidimos totalmente en algunas transaccionales, hay alguna que no recoge plenamente, pero sí de forma parcial, las pretensiones de las enmiendas a las que se dirigen, con lo cual se avanza en la resolución del problema que planteaba nuestro Grupo al presentar la correspondiente enmienda. Señor Presidente, admitimos la propuesta transaccional del Grupo Socialista a todas nuestras enmiendas, que retiramos a los efectos de que se pueda proceder a la votación de esas transaccionales.

Sin duda, quedan otras muchas cuestiones, otros aspectos a los que el portavoz socialista ha hecho alguna mención que yo quisiera, en todo caso, en forma breve, recordar. De hecho, hay una primera reflexión que se plantea en todo lo relativo al Plan cameral de fomento a las exportaciones. Nuestro Grupo cree que ésta es la cuestión más importante que hoy queda pendiente dentro de este proyecto: clarificar las afectaciones, los volúmenes de recursos afectados a este Plan y establecer una clara delimitación de las funciones que deben tener las administraciones tutelantes en la ejecución de ese Plan. Como resumen, diría que éste es el elemento más importante que hoy queda pendiente de clarificar de una forma perfectamente definida para tener una visión mucho más ajustada de lo que hoy realmente está sucediendo en las funciones de promoción del comercio exterior, teniendo en cuenta todas las participaciones que tienen las administraciones públicas en este propósito.

En ese sentido, señor Presidente, quisiera recordarle al portavoz socialista nuestra enmienda 129, al artículo 3.º, apartado 3, que hace referencia al Plan cameral de promoción de las exportaciones. Este apartado 3 del artículo dice: «El Plan en su conjunto será elevado por el Consejo Superior de Cámaras al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, a quien corresponderá su aprobación, así como establecer las directrices necesarias para la ejecución y cumplimiento de las actuaciones incluidas en el mismo.»

En primer lugar, discrepamos de que tenga que ser el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo el que apruebe este Plan. Creemos que con el Consejo General de cámaras sería suficiente. Lo que queda muy indeterminado es que el Ministerio de Industria pueda establecer las directrices necesarias para la ejecución y cumplimiento. Convertimos, en todo caso, a las cámaras de comercio y al Consejo en unas entidades públicas dependientes del Ministerio de Industria, puesto que la mayoría de sus recursos van a canalizarse a través de las actuaciones del Plan cameral de promoción a las exportaciones. Por eso, presentamos esa enmienda 121, de supresión a ese apartado 3 del artículo 3.º; enmienda que considero importante a los efectos de reflexionar en siguientes trámites y ver de qué forma podemos definir claramente lo que se pretende con esa declaración tan exhaustiva y establecer todas las directrices necesarias para la ejecución y cumplimiento.

La siguiente cuestión es la relativa al artículo 11, dentro del capítulo de régimen económico, que hace mención al porcentaje máximo de financiación con cargo al recurso cameral permanente. En el primer punto se habla de que los ingresos de las cámaras de comercio, industria y navegación no podrán exceder del 60 por ciento de los totales de cada corporación, y se regula, a continuación, que si se excede de ese 60 por ciento se establecen unos criterios temporales de reserva en un fondo y la posibilidad de recuperación o de devolución de esos recursos a sus orígenes. Nuestro Grupo cree que todo ese mecanismo es complicado y que sería más adecuado, atendida la situación actual de las cámaras, que esos ingresos de las cámaras de comercio que vienen por el porcentaje máximo de financiación se fijen en un nivel mucho más elevado, que no sea el 60, sino el 80 por ciento, para evitar una exagerada y rígida afectación de los recursos económicos de las cámaras.

La enmienda 147 se refiere a la afectación de los rendimientos del recurso cameral permanente, y a la pretensión de nuestro Grupo de revisar ese aspecto tan básico de la afectación de los recursos destinados al Plan cameral de promoción de las exportaciones. En ella proponemos dos aspectos distintos: que la afectación destinada al Plan cameral de promoción de las exportaciones no sea de dos terceras partes, sino de la mitad y que, en todo caso, reservemos para la administración tutelante un porcentaje puntual -nosotros proponemos el 20 por ciento- que pueda ser también afectado a otras finalidades, a algunas funciones de carácter administrativo o público que puedan establecerse por parte de las administraciones que tutelen las cámaras de comercio, para permitir una mejor flexibilidad de esas afectaciones y, en todo caso, evitar esos exagerados y tan rígidos criterios de afectación de los recursos económicos de las cámaras de comercio.

Para nuestro Grupo, éstos serían los elementos nucleares sobre los que deberíamos reflexionar en los próximos trámites parlamentarios de esta ley y que son hoy por hoy, a nuestro juicio, el punto más importante, porque se

mantienen unos márgenes muy rígidos para prever un adecuado desarrollo de ese proyecto de ley.

Las demás enmiendas tienen otro matiz, otro carisma. Concretamente, la número 154 expresa, en letra h) del artículo 18, apartado 2, la necesidad de suprimir algo tan elemental como lo que voy a mencionar. En ese artículo 18, que habla de la naturaleza y de las funciones del Consejo Superior de cámaras, se dice que el Consejo Superior de cámaras elevará el Plan cameral de promoción de las exportaciones para que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo lo apruebe y controlará, en la forma en que se determine por dicho Departamento, la ejecución y desarrollo del Plan en su conjunto.

Otra vez nos encontramos con el mismo tema; es decir, se eleva al Ministerio de Industria la aprobación definitiva del Plan y, en una redacción muy exhaustiva, se dice que el Ministerio de Industria determinará la ejecución y desarrollo. Vamos a unas redacciones muy generales, poco determinadas, que pueden permitir que las cámaras se conviertan en unos departamentos dependientes del Ministerio de Industria. Como me consta que no es la voluntad del Ministerio de Industria convertir a las cámaras en unos servicios de su Ministerio, debíamos reflexionar sobre el alcance de esas funciones y tomar las medidas necesarias para determinar la ejecución y desarrollo de ese Plan. Deberíamos precisar más esta redacción.

En cuanto al régimen jurídico y presupuestario, nuestro Grupo plantea, mediante la enmienda 158, la necesidad de excluir del proyecto el último párrafo del apartado primero del artículo 22. En dicho apartado se hace referencia a las funciones de tutela y se establece: «En cualquier caso, se atribuye a la Administración del Estado la tutela sobre las actividades de las cámaras relativas al comercio exterior.» Esta frase genera cierta confusión. ¿Por qué razón? Hoy, las administraciones autonómicas que tienen asumidas competencias en materia de promoción del comercio exterior están desarrollando no competencias sobre política exterior ni sobre actuaciones económicas exteriores, sino sobre promoción del comercio. Que en el artículo 22 del proyecto de ley se establezcan las funciones de tutela y se diga no que en algunos casos, sino que en cualquier caso, se atribuye a la Administración del Estado la tutela sobre las actividades de las cámaras relativas al comercio exterior, es un punto de conflicto con los marcos normativos que reconocen a comunidades autónomas competencias en esta materia.

Esta es otra cuestión que suscito, no plenamente aunque sí parcialmente resuelta porque en otras enmiendas transaccionales ya se matiza un ámbito específico de la función de promoción, pero todavía se mantiene esa redacción exhaustiva, que puede dar lugar a litigios.

Hemos presentado la enmienda 160, al número 3 del artículo 23, relativo a los presupuestos. El citado número 3 dice: «En todo caso, las liquidaciones de los presupuestos de las cámaras y del Consejo Superior referentes al Plan cameral de promoción de exportaciones serán objeto de fiscalización por el Tribunal de Cuentas.» Habida cuenta de que se han ofrecido una serie de enmiendas en

el sentido de que podrán existir consejos de cámaras de ámbito autonómico, creemos que no solamente debe ser el Tribunal de Cuentas, sino que debe hacerse mención a que podrá haber otros órganos de fiscalización de ámbito autonómico que puedan proceder a la fiscalización correspondiente de las liquidaciones de los presupuestos de aquellos consejos superiores de ámbito autonómico. Esta enmienda debería ser transaccionada como consecuencia de las enmiendas que se han anunciado que se aceptarán. Deberíamos saber que, en el ámbito de determinada comunidad autónoma, existen órganos fiscalizadores de cuentas a los que correspondería analizar las cuentas de los presupuestos.

La enmienda 166, a la disposición transitoria cuarta, en la que se establecen las distintas referencias a las fechas en las que se deben ajustar las alícuotas de los recursos que se recogen en el proyecto de ley, propone que se especifiquen de forma concreta las fechas, los períodos y las cantidades de esas alícuotas, porque eso evitaría posibles interpretaciones erróneas en el futuro y ayudaría mucho a aplicar la ley.

En cuanto a las enmiendas 169 y 170, debo decir que la primera ha sido objeto de una transacción a una enmienda del Grupo Parlamentario Vasco y del nuestro. En esta disposición final primera se establecen las excepciones a los ámbitos básicos del proyecto de ley. Se trata de complementar lo que fija inicialmente el proyecto, añadiendo la referencia al apartado 3 del artículo 5. Insisto en que deberíamos revisar lo relativo al apartado 2 del artículo 22, al que ya he hecho mención con las referencias a la anterior enmienda que he justificado y ampliado en mi exposición, porque ese apartado 2 del artículo 22 debería también quedar fuera de la relación de artículos considerados básicos en este proyecto de ley.

Por lo que se refiere a la enmienda 170, a la disposición final segunda, en la que se indica básicamente todo lo relativo a las funciones que la Ley de Presupuestos Generales del Estado podrá modificar, nuestro Grupo entiende que la Ley de Presupuestos tiene facultades para modificar los rendimientos del recurso cameral permanente, así como los porcentajes máximos de ingresos de las cámaras y las afectaciones de rendimientos, lo cual alteraría el marco efectivo de actuación de las cámaras y de determinadas comunidades autónomas. Deberíamos reflexionar sobre cómo termina de ajustarse la disposición final segunda para conceder una mayor seguridad jurídica con el fin de que este proyecto de ley no conculque competencias autonómicas en esta materia.

Por último, señor Presidente, quiero agradecer al Grupo Socialista su buena voluntad porque con este trámite que estamos consumiendo se pone de manifiesto una clara voluntad de avanzar en la solución de los problemas planteados en este proyecto de ley y se da un paso adelante muy importante. Quedan algunos temas pendientes, pero es evidente que en una discusión de este tipo no siempre se pueden recoger todas las posiciones, aunque quiero poner de relieve que constato que con estas enmiendas que se recogen se da un paso adelante en la solución de los problemas que nuestro Grupo planteaba.

El señor **PRESIDENTE**: Interpreto que retira S. S. las enmiendas 118 y 125, porque consideran que están asumidas.

El señor **HOMS I FERRET**: Lo interpreta muy bien, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Y que retiran también las enmiendas 130, 136, 148, 156, 157, 161, 167 y 169, en función de las transacciones presentadas.

El señor **HOMS I FERRET**: Exactamente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Varela tiene la palabra por el Grupo Popular.

El señor **VARELA PEREZ**: Haciendo uso del turno de réplica que se nos ha concedido, sería ocioso que volviéramos a examinar cada una de nuestras enmiendas. Por tanto, voy a replicar al discurso del representante del Partido Socialista en cuanto a aquellos aspectos que afectan a las enmiendas de este Grupo.

Fundamentalmente, seguimos insistiendo en la tutela administrativa. Creemos que es el caballo de batalla, por lo menos para nuestro Grupo, en este proyecto. Nos negamos nuevamente a asumir que las cámaras sean incapaces de administrarse por sí mismas y que necesiten un control tan estricto como se pretende a través de este proyecto. Las cámaras, desde siempre, han demostrado el éxito en su administración, en su gestión. Por tanto, no es lógico que se produzca esa tutela excesiva por parte de la Administración. Entendemos que tampoco vale el argumento del Grupo Socialista en cuanto a que, tratándose de órganos de derecho público, esa tutela de la Administración tiene que estar siempre presente. Puede estarlo a través de la vía jurisdiccional ordinaria, que es lo que sostiene este Grupo.

Otro aspecto muy importante de la cuestión para el Grupo Popular es la gran vinculación de los recursos permanentes de la Cámara al Plan cameral de promoción a la exportación, que tiene que ser así, así como al otro factor relevante, que es el tercer grupo fundamental de cuestiones que aquí se plantean, cual es el destino de esa tercera parte a la promoción de otra serie de actividades. Creemos que queda muy limitada la posibilidad de que las cámaras de comercio puedan realizar cualquier otra actividad.

Por último, seguimos insistiendo en que el Consejo Superior de cámaras de comercio no tiene por qué ser considerado un órgano con la misma categoría jurídica, con la misma naturaleza jurídica que las cámaras de comercio en sí y que no debe ser estimado como organismo de derecho público. Simplemente en un órgano consultivo de las cámaras de comercio y la misión que tiene es la de asesoramiento, única y exclusivamente, porque aquellas funciones que de hecho pueden ser consideradas como tales están dentro de la Administración pública y son asumidas por las cámaras de comercio individualmente.

Creemos que éstos son los aspectos más importantes de la cuestión.

Quiero anunciar que se acepta, como ya se dijo en el día de ayer, la transaccional a la enmienda número 187 de este Grupo, y también que se votará a favor la enmienda transaccional a la disposición transitoria octava.

El señor **PRESIDENTE**: Interpreto que S. S. retira las enmiendas números 187 y 194 en favor de las transacciones.

Por el Grupo del CDS, el señor Rebollo tiene la palabra.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: En primer lugar, anuncio la retirada de las enmiendas números 6, 7...

El señor **PRESIDENTE**: No. Su señoría no debe retirar las enmiendas números 6 y 7 porque el Grupo Socialista las va a votar afirmativamente.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: De acuerdo. Retiro las enmiendas números 18, 20, 24 y 25. Señorías, señor Presidente, me permito llamar la atención de la Comisión sobre las enmiendas que quedan respecto de la importancia de cuatro de ellas. La enmienda número 12 pretende abrir un horizonte nuevo, pero tiene precedentes en otras legislaciones de países miembros de la Comunidad Económica Europea. Trata de asignar dentro de las funciones de la cámara la llevanza del Registro de la Propiedad Industrial.

La enmienda número 13 también pretende ampliar las funciones introduciendo la de colaboración en los estudios y trabajo sobre la ordenación del territorio y localización industrial y comercial, porque la experiencia ha demostrado que es un aspecto en el que las cámaras pueden tener una colaboración muy eficaz.

La enmienda número 19 se refiere al artículo 11, sobre el porcentaje máximo de financiación con cargo al recurso cameral permanente. El número 1 de dicho artículo establece que los ingresos de las cámaras procedentes del recurso cameral no podrán exceder del 60 por ciento de los totales de cada corporación, pero que si exceden el exceso se destinará a la constitución de un fondo de reserva. La enmienda pretende introducir flexibilidad en este esquema que es excesivamente rígido ya que de ese fondo de reserva sólo se puede disponer en ejercicios sucesivos, siendo así que se puede dar perfectamente el caso de que ese exceso que se produzca en un determinado ejercicio vaya acompañado de la imposibilidad de realizar algún cometido por falta de recursos económicos disponibles, ya que ese exceso no lo estaría en función de la redacción del artículo. Introduciendo en este proceso una autorización de la administración tutelante, parece lógico que ese exceso en circunstancias excepcionales y a juicio de esa administración, pueda ser utilizado en el propio ejercicio. Reconsiderarlo sería bueno porque, en definitiva, otorgaría un margen de confianza no sólo a las cámaras y

a sus funciones, sino a la propia administración tutelante y suprimiría unos esquemas excesivamente rígidos.

Para terminar, hay dos enmiendas más, las números 22 y 23, que son las que pretenden la elevación respecto a los porcentajes que aparecen en el proyecto de ley de los recursos de naturaleza fiscal que tienen las cámaras: el cuatro por mil en vez del dos por mil y el 1,5 por ciento en lugar del 0,75 por ciento.

Señorías, el hecho de que se rebasen los porcentajes que permiten una financiación adecuada de las cámaras es algo que no tiene una justificación suficiente. Lo que hay que pedirle a las cámaras es que cumplan bien con sus funciones y hay que cargar -por decirlo gráficamente- la carretilla de estos organismos, de estas entidades, con funciones y servicios que las hagan verdaderamente útiles a todas las entidades que forman parte de las cámaras, pero no hay que ir a una línea intermedia débil, que como todo lo débil termina siendo negativo, que consiste en reducir los ingresos, con lo cual las facultades, las funciones, las competencias que tienen las cámaras se podrán ejercer con menos eficacia y, en definitiva, serán, a la hora de la verdad, bastante más caras que si se establecen unos recursos que les permitan desarrollar esas funciones a plena satisfacción de lo que serían las expectativas lógicas y fundadas de quienes forman parte de esas cámaras.

Por eso me permito, señorías, rogar, sobre todo a los representantes del Grupo mayoritario, que reconsideren la aceptación de las enmiendas a las que acabo de hacer alusión, las números 22 y 23 que, por otra parte, coinciden con la práctica totalidad de los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Quiero realizar una serie de puntualizaciones al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, deseo indicar que nuestro Grupo parlamentario se congratula de la aceptación de cuatro enmiendas por parte del Grupo mayoritario de la Cámara. En segundo lugar, vamos a apoyar las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Socialista, tanto a nuestro Grupo como a Convergència i Unió. Nos vamos a abstener en la transacción que presenten a la enmienda número 187, del Grupo Parlamentario Popular. En cuanto a la transacción a la enmienda número 20 del Centro Democrático y Social, va en contra de la filosofía general de nuestro Grupo respecto a la cuantía de las acciones, por lo que vamos a votar en contra de esa enmienda.

En tercer lugar, nuestro Grupo Parlamentario quiere recalcar que, en cuanto a la regulación del recurso cameral permanente, el proyecto de ley es respetuoso con el sistema de distribución de competencias respecto a la regulación de los regímenes forales de los territorios históricos del País Vasco y de Navarra. Es un avance importante que ya en la fase de anteproyecto se le consultara a nuestro Grupo y queremos destacar la importancia del

proyecto de ley en esa disposición adicional, porque salvaguarda y respeta los regímenes forales de los territorios del País Vasco y Navarra.

En cuarto lugar, nuestro Grupo Parlamentario, señor Almunia, quiere transmitirle al Grupo Socialista que reconsidere tres o cuatro enmiendas de nuestro Grupo. Son las relativas a la inclusión en las cámaras del sector económico extractivo pesquero, puesto que no queda encuadrada la cofradía de pescadores. Se puede producir un vacío importante porque hay actividades económicas pesqueras que están encuadradas en las cofradías de pescadores, como es el sector de la bajura, pero quedan excluidas de la ley actividades que no son de la bajura, como puede ser la gran altura y la pesca en aguas de la NAFO, en aguas africanas, en países con los cuales la Comunidad Económica Europea tiene convenios. Se puede producir un vacío porque las cofradías de pescadores no están conceptuadas como corporaciones de derecho público, ni tampoco lo están en las cámaras de comercio. Para las cámaras de comercio de la cornisa cantábrica: Santander, Asturias, Galicia, el País Vasco, incluso las cámaras de comercio andaluzas, esto tiene una importancia fundamental, puesto que allí se realizan actividades pesqueras que no son propiamente sólo de bajura, sino también de altura. Nuestro Grupo Parlamentario quiere transmitirle la preocupación al respecto, y junto a ello el que no se vincule al Impuesto de Actividades Económicas porque resulta que este tipo de empresas mercantiles, sociedades anónimas, algunas de un enorme volumen económico, no tributan por un Impuesto de Actividades Económicas porque no están sujetos. ¿Cómo las podíamos vincular a las cámaras? A través del Impuesto de Sociedades, en caso de que sean sociedades mercantiles; si no lo son, a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Nuestro Grupo Parlamentario desea transmitirle la preocupación y la laguna que puede originar a la hora de interpretar la regulación de las cámaras y las cofradías y encontrarnos con que no tenemos una solución armónica de dónde queda encuadrado este sector económico importante.

Nuestro Grupo Parlamentario quería hacer referencia a la cuantía de las exacciones, tanto al Impuesto de Sociedades como al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y a la afectación del recurso cameral permanente, pero no me voy a extender. La exposición principal se hizo ayer y mantenemos un planteamiento político diferente sobre la cuantía que han de tener estas exacciones y sobre el grado de autonomía, el grado de libertad, que han de tener las cámaras en cuanto a la gestión de las exacciones relativas al Impuesto sobre Sociedades respecto a la financiación del Plan cameral. Mantenemos criterios políticos diferentes. Con relación a esos aspectos muy puntuales del proyecto de ley, nuestro Grupo Parlamentario va a mantener una posición contraria.

Por último, le sugiero al señor Almunia que estudie con detenimiento la enmienda al artículo 23.4, puesto que origina una distorsión en la sistemática legislativa de la ley, ya que al regular los presupuestos de las cámaras se

está haciendo referencia al régimen de responsabilidad del personal de las cámaras. Si el personal de las cámaras va a ser laboral, no tiene una ubicación sistemática adecuada que a la hora de regular los presupuestos hablemos de la responsabilidad, bien aquiliana, bien patrimonial del personal, o subsidiaria de las cámaras. Habría que regular eso, habría que prever un precepto específico, pero diferenciado del mismo. Creemos que no haría falta una regulación expresa al respecto puesto que la responsabilidad del personal de las cámaras quedaría sujeta al artículo 1.902 del Código Civil -caso del personal laboral-, y a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobada recientemente en esta Cámara, caso de que tuviera naturaleza estatutaria. Por todas estas consideraciones, mi Grupo Parlamentario mantiene un criterio favorable a aceptar las enmiendas transadas con carácter general a los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Interpreto que su Grupo retira las enmiendas números 46, 61 y 62, a las que se ha ofrecido transacción, y no considera asumida ninguna más. (**Asentimiento.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Larrañaga.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS**: Intervengo a efectos de aceptar la enmienda transaccional ofrecida por el Grupo Socialista a la enmienda número 84.

El señor **PRESIDENTE**: Retira, por tanto, la enmienda 84 en función de la enmienda transaccional.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Solicito, en nombre de mi compañero, señor Mur, del PAR, el mantenimiento de sus enmiendas para su votación. También solicito en nombre del Partido Andalucista, de los señores Pérez Bueno y Moreno, el mantenimiento de sus enmiendas y, en nombre de Unión Valenciana, acepto la transaccional. En cuanto a las enmiendas que ha presentado el Diputado que les habla, anuncio la retirada de la enmienda número 1, al comprobar que está recogida en la enmienda 222 que aceptó en Ponencia el Grupo Socialista, así como la enmienda número 2 porque coincide con la enmienda 223, del Grupo Socialista, y mantengo únicamente para votación la enmienda número 3, referida a los porcentajes de la cuota del recurso cameral permanente, y la enmienda número 4.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Voy a responder con brevedad a las intervenciones de los diferentes grupos por el orden que han sido formuladas, empezando por la intervención del señor Homs, representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió), al que agradezco -hago extensivo el agradecimiento a todos los demás- la aceptación de las transacciones ofrecida por el Grupo y la reti-

rada de las enmiendas que considera subsumidas en el informe de la Ponencia a través de las enmiendas socialistas que fueron integradas en él.

En relación con las cuestiones que ha planteado el señor Homs, empezando por el Plan cameral de exportaciones, debo decirle que la opinión de mi Grupo, coincidente con el proyecto de ley, es que el volumen de recursos y el porcentaje de afectación que prevé el proyecto para la financiación de este Plan cameral nos parece ajustado, coherente y coincidente con la importancia política y la trascendencia económica que todos los grupos damos a la necesidad de intensificar actuaciones conducentes a mejorar nuestra capacidad de penetración en los mercados exteriores y de mejora, por tanto, de nuestro saldo exterior.

Ayer mismo, antes de iniciar este debate en Comisión, empezamos en una sala contigua los trabajos de una Ponencia para reflexionar sobre una intensificación de las acciones en materia de política comercial hacia el exterior, de internacionalización de la economía, y estoy convencido de que muchas de las conclusiones que esa Ponencia elabore y que este Congreso apruebe serán vehiculadas por el Ministerio correspondiente del Gobierno de la nación a través de este Plan cameral. Por tanto, seamos coherentes con lo que decimos en una y otra sala, incluso en la misma planta de este edificio, y consideremos que es muy importante que las administraciones públicas cuenten con estas corporaciones de derecho público para que desarrollen toda una serie de tareas que, sin duda, podrán ser realizadas mejor a raíz de las conclusiones de nuestra Ponencia de internacionalización de la economía, a iniciativa del Grupo Catalán (Convergència y Unió), mediante la actuación de las cámaras y no a través de la Administración pública directamente, que en ocasiones ha mostrado la insuficiencia para poder dar respuesta a las necesidades de las empresas en esta materia.

En ese sentido, no debe subsistir preocupación por el desequilibrio o por el deslinde competencial. Hoy está, es claro, leyendo la Constitución y los estatutos de autonomía, que las competencias exclusivas en materia de comercio exterior pertenecen al Estado. Las realiza y desarrolla, por tanto, el Gobierno de la nación que, a partir de este proyecto de ley, cuenta con unas corporaciones de derecho público que tienen encomendada esa función, en el uso de las competencias exclusivas de comercio exterior que tiene el Estado. Lo cual no significa, como hemos dicho tantas veces el Tribunal Constitucional y nosotros -cosa a veces algo más difícil de decir por parte de grupos nacionalistas-, que las competencias exclusivas no son excluyentes y, por tanto, son concurrentes y pueden ser perfectamente complementadas con competencias que con los mismos fines pero desde otro ángulo tienen para fomentar la actividad económica, promover el comercio y mejorar la salud económica de sus tejidos productivos las comunidades autónomas.

En este caso del Plan cameral de exportaciones se va a producir una concurrencia de esfuerzos.

El Gobierno ejercerá las competencias que el Estado tiene atribuidas en materia de comercio exterior, y de ahí

que sea lógico que el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, apruebe el Plan cameral, al que sin duda vendrán sumadas muchas iniciativas que en el uso de sus competencias y a través del ejercicio de la tutela, las comunidades autónomas encomienden o faculten a sus cámaras de comercio respectivas. No vea el señor Homs ninguna invasión competencial, sino, al revés, un uso complementario y enriquecedor para todos de las competencias de cada uno. Creo que el equilibrio que ha encontrado este proyecto de ley es el adecuado y es el que corresponde a la distribución real de competencias que existe. Hoy en día hay comunidades autónomas con oficinas en el exterior, fuera del territorio, a través de diferentes organismos, con funciones ligadas a la promoción del comercio de sus empresas, de sus sectores productivos, y eso no implica que haya merma de las competencias en materia de comercio exterior del Gobierno de la nación, que son exclusivas. El Gobierno de la nación no pone trabas a las oficinas de otras comunidades autónomas siempre que el uso de las respectivas competencias sea complementario y tenga efecto positivo y no sea entorpecedor, como no lo es, sin duda, en la inmensa mayoría de las ocasiones.

En cuanto al segundo bloque de comentarios que han hecho el señor Homs en relación con el artículo 11.º y portavoces de otros grupos, a los cuales doy respuesta simultáneamente, sobre el porcentaje máximo de autofinanciación, hay que incentivar el que las cámaras cumplan otras funciones más allá de las públicas. Llamo la atención de SS. SS. sobre que esta ley concentra su tratamiento en la regulación básica del funcionamiento de las corporaciones y en la delimitación de sus funciones públicas. Quizá de una primera lectura del proyecto parece que las cámaras sólo van a realizar funciones públicas, pero no es así. Las cámaras tienen otras funciones que se citan en el artículo 2.º, apartado 3 de la ley, y que ya vienen desarrollando. El proyecto de ley no impide, sino todo lo contrario, fomenta el que desarrollen otras funciones, como ya vienen haciendo a través de ese porcentaje de autofinanciación, que les incentiva a no concentrar sólo sus esfuerzos en las tareas públicas. Debemos dar un adecuado tratamiento a las potencialidades de actuación de las Cámaras para, además de cumplir con las funciones que se le encomiendan, desarrollar actividades que respondan al interés general de la industria, comercio y la navegación en su caso, que sus órganos de gobierno irán orientando y fijando.

Lo que incentiva ese porcentaje máximo de autofinanciación es que las cámaras realicen también esas otras funciones que han venido cumpliendo, que entiendo son necesarias, aunque no son el objeto del tratamiento de este proyecto de ley, que sólo se concentra, como no podía ser de otro modo, en las funciones públicas.

En su caso, si a la vista de la experiencia de los primeros años de funcionamiento del esquema que introduce este proyecto de ley, cuando entre en vigor, se ve que el porcentaje del 60 por ciento no es el adecuado, por una u otra razón -la experiencia y los años de ejercicio nos lo podrán ir diciendo con mayor fiabilidad y rigor que las

impresiones que podamos tener «a priori», por los estudios que han servido de base para fijar ese porcentaje-, podrá ser utilizada una disposición que S. S. y algún otro grupo no parecen apoyar, que es la disposición final segunda del proyecto que habilita a las leyes de presupuestos para, en su caso, establecer o modificar la afectación de rendimientos, determinar la parte de rendimientos afectos al Plan cameral de promoción y modificar los porcentajes máximos de ingresos del artículo 11.º.

Esta habilitación es perfectamente constitucional y lógica, porque lo que no es coherente es alegar rigidez en la estructura de afectación de fijación del volumen de recursos de las cámaras por este proyecto de ley, y simultáneamente querer eliminar esa habilitación que otorga flexibilidad al esquema y que es perfectamente constitucional con la jurisprudencia constitucional en la mano. Si no hubiese habilitación no sería posible que las leyes de presupuestos de próximos ejercicios modificasen, en esos aspectos que recoge la disposición final, lo previsto en este proyecto de ley, pero, habiendo habilitación expresa en una ley, sí es posible que lo haga. Por tanto, el esquema es bastante más razonable del que parece deducirse de algunas intervenciones de su señoría.

Con relación al artículo 18.º, relativo al Consejo Superior de cámaras, no le podemos quitar lo que algunas enmiendas pretenden. El Consejo Superior de cámaras tiene que realizar lo previsto en el artículo 18.2, letra h): «Coordinar las actuaciones incluidas en el Plan cameral de promoción de las exportaciones que deban ser llevadas a cabo por las propias cámaras...»

Un plan implica una coherencia de actuaciones, una suma positiva, pero articulado y que tenga sentido de conjunto, sobre todo si es la corporación de derecho público que va a cumplir funciones que parecen necesarias para quien tiene asegurada la competencia exclusiva, aunque no excluyente, en materia de comercio exterior. No veo la lógica estatutaria competencial en el funcionamiento de las tareas que pretendemos llevar a cabo a través de las cámaras de comercio. Si consideramos que es muy importante fomentar la internacionalización y la exportación, que exista un Plan cameral a tal efecto y que ese Plan sirva a los objetivos y a los intereses del conjunto del sistema productivo de la economía de las empresas exportadoras, cuyas competencias de fomento tiene encomendadas el Estado a través del Gobierno de la nación, no veo por qué el Consejo Superior no pueda o no deba cumplir esa función. Yo creo que es perfectamente lógico y razonable que así sea y, por tanto, no podemos aceptar la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Le quiero aclarar, señor Homs, que el modo en que el artículo 22.1, en el último inciso del primer párrafo, habla de la tutela cuando dice: «En cualquier caso, se atribuye a la Administración del Estado la tutela sobre las actividades de las cámaras relativas a comercio exterior», eso está equilibrado en el informe de la Ponencia, que ustedes no podían conocer cuando formularon la enmienda número 158, con la nueva redacción del segundo párrafo de ese artículo 22, introducido en Ponencia,

donde se precisa el ámbito de la función de tutela en materia de comercio exterior que ejerce el Estado, para compatibilizar esa tutela a efectos de la realización de las actuaciones previstas en el plan cameral de exportaciones con la tutela general que corresponde en cada ámbito competencial a la Administración tutelante sobre las cámaras de su demarcación territorial.

Le ruego que lea el artículo 22, apartado 2, y verá cómo el sentido del artículo 22, apartado 1, último párrafo, es mucho más acorde con lo que usted pretende con la enmienda, cosa que no podía concebir a la hora de redactar una enmienda, al no existir todavía un párrafo que estaba fuera del primitivo proyecto de ley.

Lo mismo digo con relación a la fiscalización del programa del plan cameral de promoción de las exportaciones. A la vista de la introducción -porque lo vamos a apoyar en esta Comisión- de su enmienda número 159, verá S. S. cómo la enmienda número 160 ya no tiene tanto sentido, porque al introducir la enmienda número 159, que precisa las competencias genéricas de fiscalización por los órganos competentes de las comunidades autónomas allá donde deban hacerlo, no es necesario introducir también la número 160.

Técnicamente, no nos parece necesario introducir su enmienda 166 a la disposición transitoria cuarta. No podríamos dejar de considerar básico, porque introduciría una complicación enorme a la hora de delimitar las funciones de tutela, el apartado 2 del artículo 22, y ya le he contestado a su enmienda número 170.

Yendo más rápidamente, en la medida en que he contestado en parte a intervenciones de otros grupos, al Partido Popular le insisto en los argumentos que le di ayer para manifestar que la función de tutela no es eliminable de este proyecto de ley, como pretenden sus enmiendas, y llamo la atención sobre una contradicción con sus propias manifestaciones en otros debates de esta Cámara que tienen que ver con las administraciones públicas.

A través de mi amigo el señor Núñez, ustedes nos recuerdan cada vez que sale la expresión Administración pública en cualquier debate en esta Cámara, que el Gobierno y la mayoría parlamentaria socialista en este Congreso está eliminando controles de las administraciones públicas, y nos llaman la atención sobre el peligro o el riesgo de descontrol que se puede producir por eliminar controles. Sin embargo, cuando encomendamos, mediante el proyecto de ley, a las cámaras de comercio, industria y navegación, como corporaciones de derecho público, una serie de funciones públicas, y al realizar esas funciones participan de la naturaleza de la Administración pública, según el Tribunal Constitucional y la doctrina (uno de sus compañeros de Grupo, el señor Ariño, es uno de los más brillantes redactores de tal doctrina), ustedes nos dicen que no les pongamos controles a estas administraciones públicas de la administración corporativa, como se les llamaba a las cámaras de comercio.

Señores Fernández-Miranda y Varela del Grupo Popular, si a la Administración pública «stricto sensu» ustedes nos piden más controles de los que hay, déjenle poner alguno a través de la tutela, que no es un control tan

estricto, a las cámaras de comercio cuando actúan como administraciones públicas.

Yo creo que la afectación excesiva de recursos es un efecto óptico. Hay otras actividades de las cámaras que ojalá cumplan con mayor eficacia. También me reitero en la naturaleza jurídica del Consejo Superior de cámaras porque cualquiera no puede cumplir unas funciones públicas, debe ser una corporación de derecho público con todo lo que ello implica, garantizando además en todas las actuaciones públicas que cumplen el Consejo Superior de cámaras -que debe cumplirlas, entiendo yo- el derecho de terceros que saben que en ese momento, al cumplir funciones públicas está actuando una administración pública específica y peculiar, pero Administración pública, ante la cual tienen garantizados sus derechos a través de los recursos correspondientes, como contempla la ley.

Señor Rebollo, no le podemos admitir, aunque puede ser una posibilidad a estudiar, la enmienda número 12, sobre el Registro de la Propiedad Industrial. La ley, a través de una enmienda que hemos aceptado del Grupo Vasco (PNV), faculta al Gobierno para que pueda delegar en las cámaras otras funciones, aparte de las previstas en el artículo 2.º, y una de ellas a lo mejor puede ser el Registro de la Propiedad Industrial. En este momento no parece factible hacerlo a través de esta ley. Sería en otro lugar donde habría que estudiar y analizar la oportunidad de llevarlo a cabo.

La siguiente enmienda sobre ordenación de territorio está integrada en el dictamen de la Ponencia, por tanto, no me detengo en ella. He hablado ya del porcentaje máximo de financiación, pero no podemos asumir los argumentos que da el señor Rebollo, aunque entendemos la intención, sobre la posibilidad de utilizar en el mismo ejercicio los recursos que superen el porcentaje de autofinanciación a que se refiere el artículo 11, porque eso sería tanto como dejar abierta una espita para que no se busque por parte de las cámaras una financiación ajena o distinta al recurso cameral permanente. Nos parece un mal procedimiento autorizarlo en el mismo ejercicio; en cambio, el propio artículo 11 prevé vías para que pueda utilizarse en próximos ejercicios, si se ve la necesidad de hacerlo, o regula cómo se pueden utilizar esos recursos en ejercicios siguientes.

Con relación a las enmiendas 22 y 23, le recuerdo que no se reducen los recursos, por el argumento que ayer di. Primero, porque, lógicamente, la potencia recaudatoria de estos tributos sobre los que gira la exacción del recurso cameral permanente, sin duda, va a aumentar en los próximos años, a veces se dice que aumenta demasiado, como en el caso de Actividades Económicas, no sé si con razón o sin ella pero, en todo caso, no se pueden utilizar los dos argumentos a la vez, es decir, que hay excesiva recaudación y excesiva presión fiscal sobre las empresas y que hay una exacción que gira sobre los impuestos que operan sobre la actividad empresarial que no va a dar de sí los resultados pretendidos. Además, a ello se viene a sumar la intrusión de la vía de apremio, que, sin duda, va a cambiar radicalmente la posibilidad de exigir

y la capacidad de cobrar los recursos camerales permanentes.

En cuanto a las reconsideraciones que pide el Grupo Vasco sobre los pescadores, he de decirles que nunca en las cámaras de comercio, industria y navegación ha habido actividades del sector primario (agricultura, pesca o ganadería) integradas; por tanto, no están para eso ni valdrían para eso ni se ha planteado nunca nadie que puedan cubrirlo. Si las cofradías de pescadores, sobre las que ustedes en la Comunidad Autónoma Vasca tienen competencia exclusiva, no cubren a esos colectivos, se puede pensar en la creación de una corporación de Derecho público específica «ad hoc», sobre la cual tienen plena competencia para actuar. Pero, en todo caso, introducir en una ley de cámaras de comercio, industria y navegación la actividad pesquera yo creo que no beneficiaría a nadie y, en todo caso, podría crear frustraciones, porque son organismos que nunca han trabajado en ese sector y no podrían darle respuesta con carácter general; si bien, se puede crear un organismo «ad hoc» allá donde se vea la necesidad de que una corporación de este tipo defienda los intereses generales de un sector no integrado.

Sobre las cuantías de las exacciones ya he hablado, y en cuanto a la responsabilidad del 23.4, al que ayer no le pude responder, he de decirle que lo estudiaremos nuevamente con atención y, en su caso, en el trámite subsiguiente en el Senado, podríamos considerarlo.

Muchas gracias a los Grupos por la colaboración que han prestado a este debate, y no tengo nada más que añadir. (El señor Fernández-Miranda y Lozana pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández-Miranda, muy brevemente, puesto que no hay otro turno.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, agradeciendo su benevolencia y con la máxima brevedad, simplemente quiero puntualizar al señor Almunia en cuanto a la acusación que hace a este Grupo Parlamentario de planteamientos contradictorios con respecto a la petición de control que sobre las administraciones públicas hemos hecho reiteradamente. En primer lugar, ese control sobre las Administraciones públicas seguimos sosteniéndolo como perfectamente deseable, control que debe establecerse, entre otros ámbitos, también en esta Cámara, de la que en demasiadas ocasiones huye el Gobierno y, por tanto, el propio Grupo Socialista.

También quería matizarle que administraciones públicas y corporaciones de Derecho público tienen unas diferencias notables, que radican fundamentalmente -y el señor Almunia lo sabe bien- en que las corporaciones de Derecho público desempeñan funciones públicas precisamente delegadas desde el Estado, basándose, por tanto, su actividad fundamentalmente en la autorregulación, a través de la voluntad explícita del legislador. Esa característica tan peculiar dentro de su personalidad jurídica les hace ser complicadas y estar sometidas a numerosos de-

bates en los que, efectivamente, le doy la razón en que el señor Ariño es una autoridad reconocida.

La denuncia, por tanto, en nuestro caso, así como en el de las cámaras de comercio, es que ahora parece que esa voluntad que tiene que demostrar el legislador, el Grupo Socialista pretende camuflarla, pretende minimizarla a través de la imposición de la tutela, desde nuestro punto de vista sumamente rígida, quizá demostrando, en definitiva, que incluso para las corporaciones de Derecho público, en esa doble función reconocida de pública y privada, existe una profunda desconfianza por parte de Grupo Socialista a todo aquello que no sea control del Estado, incluso sobre esta imagen jurídica. **(El señor Almunia Amann pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Almunia, muy brevemente, por favor.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Medio minuto, señor Presidente.

En primer lugar, yo no he hecho ninguna acusación, he hecho una constatación que de ningún modo es acusadora; simplemente era para que tomaran nota, una advertencia cariñosa, de algunas pluralidades de opinión más allá de lo que parece recomendable.

En lo demás, señor Fernández-Miranda, cuando se encomiendan o se delegan funciones públicas a organismos que se rigen por el Derecho público, pero que también realizan una serie de actividades privadas, cuando esas actividades y funciones públicas se financian con una exacción de naturaleza parafiscal que gira sobre tributos de enorme importancia sobre las empresas, y cuando esas funciones encomendadas son tan importantes como las formativas (formación en alternancia, formación permanente, etcétera) y las de comercio exterior, créame que no es ningún exceso de celo, ni en absoluto ninguna muestra de desconfianza, prever unos mecanismos de tutela que, por supuesto, son muchísimo más flexibles que los controles que se practican -aunque el Grupo Popular a veces no los quiera ver- en la actividad de las administraciones públicas o de los entes públicos, ni siquiera de las administraciones «stricto sensu» sino de los entes públicos. Además, le debo decir, para que lo conozca el resto de la Comisión y figure en el «Diario de Sesiones», que esa pretensión de eliminar la tutela, en las bastantes horas de conversación que hemos mantenido con representantes de las cámaras de comercio durante la elaboración del anteproyecto y durante la tramitación del proyecto de ley, por parte de ninguno de ellos nos ha sido exigida. Por tanto, están ustedes siendo un poco más papistas que el papa cameral.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones, rogando a los señores portavoces que antes de que se produzcan las mismas planteen, en su caso, la votación separada que crean conveniente.

Vamos a votar simultáneamente y en primer lugar las enmiendas de los distintos grupos y después iremos votando artículo por artículo.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que van de la 173 a la 216, exceptuando las dos enmiendas retiradas en función de transacciones, que son la 187 y la 194.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 12; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar a continuación las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que van de la 118 a la 170, exceptuando las siguientes... **(El señor Armet Coma pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Pedimos votación separada de la 138, 139, 140 y 147.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las referidas enmiendas 138, 139, 140 y 147 del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, cinco; en contra, 21; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), excepto la 118 y 125, que han sido retiradas, así como la 130, 136, 148, 156, 157, 161, 167 y 169, también retiradas, y exceptuando asimismo la 119, 124, 131, 134, 145, 152, 159, 162 y 163. Exceptuadas todas estas enmiendas, el resto de enmiendas de Convergència i Unió se someten a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 20; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar ahora las enmiendas del CDS, de la 6 a la 27, exceptuadas la 24, la 18, 20 y 25 que también han sido retiradas.

El señor **ARMET COMA**: Pido votación separada de las enmiendas 12, 17, 21, 22, 23 y 26.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Pido votación separada de las enmiendas 6 y 7.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Vamos a votar las enmiendas números 12, 17, 21, 22, 23 y 26 del CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 21; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas del CDS, exceptuando la 24, 18, 20, 25, 6 y 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, siete; en contra, 20; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Vamos a votar las enmiendas 6 y 7 del Grupo del CDS.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Tampoco hemos votado las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió, a las que hemos anunciado el voto positivo.

El señor **PRESIDENTE**: Estoy rectificando, vamos a votar todas en las que vamos a votar que sí. Lo que pasa es que si dejaba todas, la sistemática perdía coherencia.

Por tanto, votamos las enmiendas 6 y 7 del Grupo del CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Vamos a votar ahora las enmiendas de Convergència i Unió números 119, 124, 131, 134, 145, 152, 159, 162 y 163.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Vamos a votar ahora las enmiendas del PNV que van de la 28 a la 63, exceptuando las enmiendas 29, 32, 36, 51, 46, 61 y 62, que han sido retiradas.

El señor **ARMET COMA**: Pido votación separada de las enmiendas 41, 43, 47, 48, 52, 56, 58 y 60.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, por tanto, en primer lugar, las enmiendas números 41, 43, 47, 48, 52, 56, 58 y 60 del Grupo Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 21; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Vamos a votar las restantes enmiendas del Grupo Vasco (PNV) excluidas, como he dicho antes, las enmiendas números 29, 32, 36 y 51, por una parte, y la 46, 61 y 62, por otra.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, siete; en contra, 20; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas de ese mismo Grupo números 29, 32, 36 y 51.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Vamos a votar las enmiendas del Grupo Mixto, señora Larrañaga, que comprenden desde la 64 a la 85, exceptuando la número 73 y 84.

El señor **ARMET COMA**: Pido votación separada de las enmiendas 77 y 83.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, por tanto, las enmiendas números 77 y 83 del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 21; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las restantes enmiendas de la señora Larrañaga, exceptuando las enmiendas 73 y 84.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, siete; en contra, 20; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos a votar ahora la enmienda número 73 de la señora Larrañaga.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Pasamos a las enmiendas del señor Oliver, que van de la 103 a la 117, exceptuando la 109 y la 116.

El señor **ARMET COMA**: Pido votación separada de las enmiendas 105, 111 y 113.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, por tanto, las enmiendas 105, 111 y 113.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 21; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación del resto de las enmiendas del señor Oliver, exceptuando la 109 y 116.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, siete; en contra, 20; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda 109, del señor Oliver.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmiendas del señor Pérez Bueno, que van de la 86 a la 96, exceptuando la 94 y 95.

El señor **ARMET COMA**: Pido votación separada de la enmienda 89.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, por tanto, en primer lugar, la enmienda número 89, del señor Pérez Bueno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, diez.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos el resto de las enmiendas del señor Pérez Bueno, exceptuadas la 94 y la 95.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 20; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas números 3 y 4 del señor Mardones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 21; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Pasamos a votar las enmiendas 97 a 101, del señor Mur.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 20; abstenciones, diez.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Vamos a pasar a votar las enmiendas transaccionales.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, solicito la votación separada de las transaccionales correspondientes a la enmienda 187 del Grupo Popular y a las enmiendas de varios Grupos que corresponden a la disposición transitoria octava.

El señor **PRESIDENTE**: Las transaccionales vamos a votarlas al mismo tiempo que el articulado.

Votamos el artículo 1, según el informe de la Ponencia, introduciendo las enmiendas números 29, del Grupo Vasco (PNV) y la 119 del Grupo de Convergència i Unió; el artículo 2 -salvo que, cuando alguien diga que hay que parar, paremos-, incluyendo la enmienda número 32 del Grupo Vasco (PNV), que ha sido votada favorablemente, y la enmienda número 124, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que también ha sido votada favorablemente.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Señor Presidente, pediríamos votación separada del artículo 2, apartado 3, párrafo, b).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar los artículos 1 y 2, excepto el apartado 3, párrafo b) del artículo 2. (Pausa.) No hay párrafo b).

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Perdon, señor Presidente, es que tengo el texto del proyecto

de ley; quizá en la Ponencia se ha modificado y se le ha dado una nueva redacción.

El señor **PRESIDENTE**: El texto de la Ponencia lo tenemos.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: No lo tengo en este momento y es por lo que hacemos referencia al mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Es sobre el texto que estamos votando.

Por tanto, no pide ninguna votación separada. (Asentimiento.)

Votamos los artículos 1 y 2, según el dictamen de la Ponencia, con la incorporación de las enmiendas números 29 y 119, al artículo 1, y 32 y 124, al artículo 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Artículo 3, según el informe de la Ponencia. Antes hay que votar una enmienda transaccional a la 130 del Grupo Catalán (Convergència i Unió). ¿Se puede votar también la transacción a la 157, que es al artículo 5?

El señor **HOMS i FERRET**: Señor Presidente, pedimos votación separada del tercer punto del artículo 3.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Las tres transaccionales se pueden votar juntas?

El señor **HOMS i FERRET**: Me mantengo en la propuesta que ha hecho usted en estos momentos, con la excepción de votar separadamente el apartado 3 del artículo 3.

El señor **PRESIDENTE**: Podemos votar juntas la enmienda transaccional a la 130, la enmienda transaccional a la 157, que afecta al artículo 5, la enmienda transaccional a la 187, que afecta al artículo 7 y la enmienda transaccional a la 136, del Grupo Catalán, que afecta también al artículo 7. ¿Estas cuatro transaccionales se pueden votar juntas?

El señor **HOMS i FERRET**: Señor Presidente, al artículo 7 también hay una transaccional a la 133 de nuestro Grupo que no la ha citado. Es a la 187 del Grupo Popular y a la 133 de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: Esa no consta.

El señor **HOMS i FERRET**: Si no consta, no consta.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Solicito, señor Presidente, votación separada de la transaccional a la enmienda 187 del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, por tanto, la transaccional a la 130 del Grupo Catalán, que afecta al artículo 3, y la transaccional a la 157, que afecta al artículo 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos el artículo 3, excepto el párrafo 3, incorporando la enmienda transaccional que acabamos de aprobar; el artículo 4, según el texto de la Ponencia, y el artículo 5, incorporando la enmienda transaccional que acabamos de aprobar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los citados textos de los artículos 3, 4 y 5, según el informe de la Ponencia, con la incorporación de las dos enmiendas transaccionales que hemos aprobado.

Vamos a votar ahora el apartado 3 del artículo 3, que nos ha quedado por votar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del apartado 3 del artículo 3 y con él todo el artículo, en los términos en que he señalado.

Los artículos 3, 4 y 5, por tanto, han quedado aprobados, según los textos citados.

Pasamos al artículo 6. En primer lugar, votamos la enmienda transaccional a la 187 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos ahora la enmienda transaccional a la 136, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda transaccional.

Votamos ahora el texto del artículo 6, con las incorporaciones de las enmiendas 36, del Grupo Vasco (PNV); 73, de la señora Larrañaga; 131, del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Estas tres han sido ya votadas favorablemente y se deben incorporar al texto del artículo 6. Asimismo, vamos a votar el texto del artículo 7.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Pedimos que se vote separadamente el artículo 6.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos solamente el artículo 6, con la incorporación de las tres enmiendas citadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos al artículo 7, al que se han incorporado las dos enmiendas transaccionales que han sido aprobadas, los números 187 y 136, así como la número 134, del Grupo Popular.

El señor **HOMS I FERRET**: Pedimos votación separada del apartado b) del punto primero del artículo 7.

El señor **PRESIDENTE**: Artículo 7.1 b). En ese texto hay una enmienda de Convergència i Unió aprobada, la enmienda 134.

El señor **HOMS I FERRET**: Tiene usted razón, señor Presidente. Muchas gracias. Retiro esa petición.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos entonces el artículo 7, incorporando la enmienda número 134 de Convergència i Unió y las enmiendas transaccionales a los números 187 y 136.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Texto del artículo 8 según el texto de la Ponencia, así como el del artículo 9.

El señor **HOMS I FERRET**: Pedimos votación separada del artículo 9.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Votamos entonces el artículo 8, según el texto de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos el artículo 9, también según el texto de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 22; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos ahora las enmiendas transaccionales a la enmienda número 46. En primer lugar, la transaccional a la enmienda 46, del Grupo Vasco, PNV y, al mismo tiempo, si no hay inconveniente, la enmienda transaccional a la 18, del CDS, y 194, del Grupo Popular. Votamos las dos transacciones simultáneamente.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Se-

ñor Presidente, en el turno de réplica se dijo que se aceptaba la transaccional a la enmienda número 187 y las que correspondían a la disposición transitoria octava, donde no figuraba la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular planteaba a la misma. No se dijo en ningún caso que se aceptase ninguna otra transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señón Presidente, en todo caso, que sea transacción a la enmienda número 18, del CDS.

El señor **PRESIDENTE**: Evidentemente, no hay problema de tramitación.

Por tanto, vamos a votar el artículo 10, según el texto de la Ponencia, con la incorporación de la enmienda 109, de los señores González Lizondo y Oliver Chirivella, y las dos transaccionales que acabamos de aprobar. ¿Tiene algún inconveniente en que se apruebe al mismo tiempo el artículo 11, según el texto de la Ponencia? **(Pausa.)** Tienen inconveniente.

Votamos el artículo 10, según el texto de la Ponencia, repito, con la incorporación de la enmienda 109 del señor Oliver y de las dos transaccionales que acabamos de votar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, ocho; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos ahora el texto del artículo 11, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

En el artículo 12 hay una enmienda transaccional a la número 20 del CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, ocho; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda transaccional, la número 20, del Grupo del CDS.

Votamos, a continuación, el texto del artículo 12, con la incorporación de esa enmienda transaccional y, al mismo tiempo el texto del artículo 13, según el informe de la Ponencia, el texto del artículo 14...

El señor **HOMS I FERRET**: Podemos realizar la votación del artículo 12, y luego, agrupadamente, el resto.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos el texto del artículo 12, incorporando la enmienda transaccional que acabamos de aprobar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del artículo 12 en las condiciones señaladas.

Artículo 13, según el texto de la Ponencia; artículo 14, según el informe de la Ponencia, incorporando las enmiendas que ya hemos aprobado, 51, del Grupo Vasco (PNV) y 145, del Grupo Convergència i Unió; artículo 15, según el dictamen de la Ponencia. Esos tres artículos se pueden votar conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor: 24; en contra, ocho; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los artículos 13, 14 y 15 en las condiciones señaladas.

Vamos a votar ahora la enmienda transaccional a la enmienda número 148, del Grupo de Convergència i Unió, que se refiere al artículo 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos ahora el artículo 16, con la incorporación de esa enmienda transaccional. Si no hay inconveniente, votamos también el artículo 17.

El señor **HOMS I FERRET**: Solicitamos que se vote el artículo 16, a excepción del párrafo que se incluye con la transacción que se ha aprobado.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos el artículo 16, según el texto de la Ponencia, exceptuando el 16.3 nuevo.

El señor **HOMS I FERRET**: Puesto que el 16.3 nuevo ya se ha aprobado, se somete a votación el resto del artículo.

El señor **PRESIDENTE**: Ya era consciente de ello. Muchas gracias por su colaboración.

Votamos el artículo 16, excepto el 16.3 nuevo que acabamos de incorporar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del texto del artículo 16, según el informe de la Ponencia, al que naturalmente se incorpora un nuevo apartado 3, que ha sido aprobado por la enmienda transaccional.

Vamos a votar el artículo 17, según el texto de la Ponencia, incorporando la enmienda 152 del Grupo de Convergència i Unió, que ha sido ya votada. ¿Podemos votar al mismo tiempo el artículo 18, según el texto de la Ponencia? **(Denegaciones.)** Votamos sólo el artículo 17 en las condiciones señaladas, con la incorporación de la enmienda 152, de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Artículo 18, según el texto de la Ponencia. Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Votación separada del apartado h).

El señor **PRESIDENTE**: Votamos el artículo 18 según el texto de la Ponencia, excepto el apartado 18, 2, h).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el artículo 18, exceptuado el párrafo 2, h).

Votamos, a continuación, el texto del artículo 18, 2, h), según el texto de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado y con él el artículo 18 en su totalidad, según el informe de la Ponencia.

Al artículo 19 hay una enmienda transaccional a la enmienda 156 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Sometemos a votación esta enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos el texto del artículo 19, incorporando esa enmienda transaccional que acabamos de votar y, si no hay inconveniente, procederíamos a votar los artículos 20 y 21, según el informe de la Ponencia.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS**: Señor Presidente, pedimos votación separada del número 2 del artículo 20.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, sometemos a votación el artículo 19, el 20, exceptuando el número 2, y el artículo 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, ocho; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

A continuación sometemos a votación el número 2 del artículo 20, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el número 2 del artículo 20 y en consecuencia la totalidad del artículo

20 según el texto de la Ponencia y, por tanto, los artículos 19, 20 y 21.

Seguidamente, sometemos a votación el artículo 22, según el informe de la Ponencia y el artículo 23 introduciendo la enmienda 159 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que ya ha sido votada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los artículos números 22 y 23, según el texto de la Ponencia, introduciendo en el artículo 23 la enmienda número 159 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Votamos la enmienda transaccional a la 161 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió referida al artículo 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos el artículo 24 con la incorporación, por una parte, de la enmienda 162 de Convergència i Unió, que ya fue votada, y la incorporación, también, de la transaccional que acabamos de votar. Asimismo, si no hay inconveniente, votamos el artículo 25, según el texto de la Ponencia, con la incorporación de la enmienda 163 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Disposiciones adicionales primera y segunda y las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera, según el texto de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Disposición transitoria cuarta, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Disposiciones transitorias quinta, sexta y séptima, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

En la disposición transitoria octava hay una enmienda transaccional a las enmiendas números 25 del CDS; 61, del Grupo Parlamentario Vasco, PNV; 84, de la señora

Larrañaga; 94, del señor Pérez Bueno; 116, del señor Oliver, y 167, del Grupo de Convèrgencia i Unió.

Sometemos a votación esta enmienda transaccional.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

No es necesario someter a votación el texto de la disposición transitoria octava, puesto que ha sido votado al votar la enmienda transaccional.

Disposición derogatoria, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A la disposición final primera hay una enmienda transaccional referida a la enmienda número 62, del Grupo Parlamentario Vasco, PNV; a la número 95, del señor Pérez Bueno, y a la número 169, del Grupo de Convèrgencia i Unió.

Votamos dicha enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda transaccional y con ella la disposición final primera en su nuevo texto.

Disposiciones finales segunda y tercera, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Sometemos a votación la exposición de motivos y titulaciones del texto. La exposición de motivos se vota con la introducción de las enmiendas 6 y 7, del CDS, que ya han sido votadas. Votamos la exposición de motivos, los títulos y los rótulos en esas condiciones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, nueve; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la exposición de motivos con la incorporación de las enmiendas números 6 y 7 del CDS, así como los títulos y rótulos de la ley y, con ello, con competencia legislativa plena, queda aprobado el texto de la ley básica de las cámaras de comercio, industria y navegación. Agradezco la colaboración que todos los señores Diputados han prestado en la tramitación de esta ley.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es debate y votación, en su caso, de las siguientes proposiciones no de ley.

Señores portavoces, ¿están en disposición de defender sus proposiciones? (**Pausa.**) Señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Señor Presidente, los compañeros que tenían que defender estas proposiciones no de ley no están presentes.

El señor **PRESIDENTE**: Pero ¿van a mantener SS. SS. la defensa de la proposiciones no de ley? (**Pausa.**) Pues, entonces, a las 12 se reanudará la sesión.

Se suspende la sesión hasta las 12, hora en que se reanudará para tramitar las proposiciones no de ley.

Se reanuda la sesión.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE LA SITUACION DE LAS EMPRESAS PUBLICAS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 161/000319).**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Pasamos al debate y votación, en su caso, de las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día. En primer lugar, la proposición no de ley sobre situación de las empresas públicas industriales de la Comunidad Autónoma de Galicia, planteada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y para cuya defensa tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Nuestra proposición no de ley se basan en una serie de datos y propuestas que en repetidas ocasiones hemos formulado y que mantienen plenamente su vigencia en la actualidad. De todos es conocido que en la Comunidad gallega el sector industrial nunca alcanzó las cotas, tanto cuantitativas como cualitativas, de otras zonas. Un simple dato nos lo puede clarificar más. En el año 1991, el empleo industrial en Galicia representaba el 14,5 por ciento del empleo total de la Comunidad, frente al 24 por ciento del mismo porcentaje en el Estado. Dentro de esta extrema debilidad, el sector público en Galicia ha desempeñado un papel fundamental. Incluso desde el punto de vista geográfico, determinadas comarcas están en una dependencia prácticamente total de una serie de empresas públicas, y Ferrol quizá sea el ejemplo más claro. En esta situación, nos preocupan de manera muy clara las actuaciones que últimamente está realizando el Gobierno al respecto. Hemos de tener en cuenta que a los procesos de ajuste salvaje, de abandono empresarial y de privatizaciones, que se han practicado en los últimos años, se unen ahora una serie de inciativas que están poniendo en peligro no sólo la supervivencia de empresas en concreto,

sino la propia presencia del sector público en Galicia, que en su conjunto no ha sido deficitario. Por tanto, partimos de un elemento clave, y que el sector público en Galicia es el elemento dinamizador de la industria de la Comunidad gallega, y la defensa de este sector, de estas empresas públicas, como instrumento revitalizador del entramado industrial gallego, es fundamental.

No queremos quedarnos en lo puramente genérico, no queremos repetir constantemente los datos, no queremos referirnos una vez más a hechos que entendemos que tienen una rotundidad total. Queremos ir más allá, queremos señalar en esta proposición no de ley una serie de empresas en las cuales son cada vez más necesarias actuaciones puntuales para impedir que se cause un grave daño al desarrollo de Galicia. La proposición selecciona estas empresas y propone medidas concretas que entendemos que pueden recibir el consenso en esta Comisión.

Con respecto a la Empresa Nacional Bazán, primera de las que se contempla en la proposición no de ley, planteamos que, dentro del sistema defensivo español, se asegure que la producción de la industria española cubra toda la demanda de buques de nuestra Armada, que se mantengan las secciones de turbinas con setecientos puestos de trabajo y de reparaciones con seiscientos puestos, que se diversifique la actividad transformándola hacia la industria civil, que se lleve a cabo ya de una vez el pago de la deuda que ha acumulado el Ministerio de Defensa y que se contemple una serie de construcciones de buques. No estamos hablando dentro de lo puramente hipotético sino de soluciones concretas y reales que, además, han recibido apoyos en una serie de conversaciones, de debates para revitalizar la zona de Ferrol, que en estos momentos se han plasmado en acuerdos de diversas fuerzas políticas y de un continuo deseo, tanto por parte de la sociedad ferrolana como de los agentes sociales, de que se consiga resolver el problema que está afectando a la comarca de Ferrol.

Y dentro de esta comarca está otra empresa, Astano, respecto a la cual planteamos el mantenimiento de la misma en el sector público, la recuperación de la construcción de buques, la vuelta del astillero a los mercados internacionales, el mantenimiento del nivel de empleo, el necesario rejuvenecimiento de las plantillas y una negociación real del Plan de inversiones de 1992-1995. Es plantear, una vez más, aquellas medidas que cada vez reciben más consenso para solucionar los problemas de una zona que no puede quedar aislada, que no puede quedar falta de las infraestructuras necesarias para conectarla con los mercados y para conseguir revitalizar lo que en su día fue uno de los centros industriales fundamentales en Galicia. Pretender que Ferrol pierda el papel emblemático dentro de la industria gallega es un grave error que se pagará muy caro. Mantener sistemas para recuperar Ferrol, que han demostrado su fracaso, indudablemente es volver a caer en esos errores en los cuales se pretende que la reindustrialización dependa única y exclusivamente de subvenciones sin más. Hay que hacer planes integrales que junto a las subvenciones provoquen infraestructuras que permitan que exista realmente una

demanda adecuada de los productos. Alguna vez el Ministerio de Economía se podrá dar cuenta de que por mucho que regale una fábrica, si no se asegura la demanda, nunca se podrá tener eficacia en revitalizar ese tejido industrial. Pues bien, nuestras soluciones van en ese sentido, recogen nuestras aspiraciones para la comarca de Ferrol, y creemos que esta Comisión debe ser sensible para instar al Gobierno a que reconozca que este tipo de medidas son las que realmente pueden levantar esas dos empresas públicas tan fundamentales para Ferrol.

Otra empresa que entendemos que es necesario contemplar en la propuesta no de ley que formulamos es Barreras, que está en una zona donde las dificultades son de todo tipo, después de las tremendas reconversiones que se han producido en ella, que es la comarca de Vigo. Es necesario que esta empresa mantenga una actividad industrial y lo haga dentro del sector público, por lo que creemos que este astillero no puede privatizarse; que colabore el Gobierno al saneamiento financiero, lo que implica la capitalización de la sociedad dentro de los parámetros definidos en el Plan de reconversión y que, además, haya una adecuación de la plantilla, que en estos momentos es la mitad de la prevista en el Plan, lo que significa dos cuestiones: por un lado, el rejuvenecimiento de la plantilla y, por otro, la recualificación necesaria de la misma. Esto debe acompañarse con una inversión productiva en mejoras tecnológicas y con una actividad que impida que exista una especulación sobre los terrenos de la empresa, que no se están utilizando productivamente.

Contemplamos, por último, la empresa Santa Bárbara. Somos conscientes de que esta propuesta no de ley fue formulada hace mucho tiempo y que por problemas de funcionamiento de esta Comisión, de exceso de trabajo, ha sufrido un plazo excesivamente dilatado para su debate. Sabemos que respecto a Santa Bárbara hay una serie de planteamientos del Gobierno que no auguran buenas soluciones para Galicia. Incluso se está hablando de que se piense en la posibilidad de cerrar el centro de La Coruña, lo que creemos que sería un error. Lo que planteamos para Santa Bárbara en concreto es aumentar la participación de la empresa en los suministros a nuestro Ejército, un impulso tecnológico y de modernización, unos programas de codesarrollo en los grandes planes de modernización, un saneamiento financiero y una diversificación hacia la actividad civil, en concreto en la factoría de La Coruña. Si alguien entiende que son formulaciones tópicas por excesivamente repetidas, habría que reflexionar que en este caso no cabe el tópico porque la realidad se impone, que simplemente la falta de comprensión del problema industrial, la falta de política industrial que realmente el Gobierno ha desarrollado es lo que lleva a esta situación. Pensar que España se puede trocear, y que zonas enteras pueden quedar simplemente en el subsidio, es desconocer las necesidades de un desarrollo armónico e integral. Y desde luego, lo que menos podría ocurrir es que se piense que España pueda tener una zona en el Norte y en el Noroeste que esté simplemente subsidiada y dependiendo de los cambios, de las modificaciones que desde el exterior, desde Bruselas, se puedan realizar. Nos

negamos a que en los despachos se realicen mapas donde se destruyan tejidos industriales que han dado buenos resultados, que han tenido un sentido claro de eficacia para el impulso y para el desarrollo de determinadas zonas. Pensar que Galicia, destrozada su agricultura y no conseguida la reindustrialización, pueda desarrollarse de alguna manera distinta a revitalizar estos dos sectores es simplemente no un sueño, sino algo mucho peor, es pretender que la marginación pueda ser soportada por una zona que siempre mostrará su protesta ante este tipo de divisiones o de distribuciones de los recursos dentro de nuestro país.

Por eso y porque entendemos que solamente puede haber una solución para el sector industrial gallego, a través de la revitalización del mismo mediante el instrumento del sector público, planteamos esta proposición no de ley y esperamos la sensibilidad de la Comisión al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda planteada a esta proposición no de ley por parte del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Gómez Vázquez.

El señor **GOMEZ VAZQUEZ**: Señor Presidente, es una pena que esta proposición no de ley haya tardado casi once meses en verse en esta Comisión, porque algunos de los supuestos que esta proposición no de ley lleva implícitos han cambiado en el transcurso de este tiempo. El diagnóstico que hace el Grupo proponente, en la exposición de motivos, de la situación actual de estas empresas públicas en Galicia la compartimos en grandes líneas desde el Grupo Popular; sin embargo, hay dos puntos que no podemos compartir. Por eso hemos presentado dos enmiendas de supresión que solicitan exactamente lo mismo para dos de estas empresas contempladas, Astano y Barreras. En el caso de Astano se pide la supresión de la frase que pide el mantenimiento de la empresa en el sector público y, en el caso de Barreras, el mantenimiento del astillero en el sector público. Nosotros no pedimos que se privatizen estas empresas, sino que se mantenga la posibilidad de que, ante un cierre posible, el sector público pueda hacerse cargo de alguna de ellas. Desde el Partido Popular no podemos permitirnos cerrar ninguna puerta que posibilite en su día la permanencia de la empresa en su actividad. Por eso hemos presentado estas dos enmiendas de supresión. Si son aceptadas por el Grupo proponente, votaremos positivamente la proposición no de ley y, si no, por los motivos que he explicado no podríamos votarla favorablemente. Los restantes aspectos de la proposición no de ley los vamos a aceptar, como he dicho, aunque me gustaría hacer un comentario sobre cada una de las empresas, así como sobre las medidas a adoptar que establece la proposición no de ley.

Respecto a la Empresa Nacional Bazán, estamos de acuerdo en que se debe asegurar la producción de la industria para que cubra todas las demandas de los buques de nuestra Armada, así como el mantenimiento de las secciones de turbinas y de reparaciones. En cuanto a la diversificación de la actividad transformándola hacia

la industria civil, nosotros hemos defendido en esta Comisión y en el Pleno la posibilidad del acceso a la construcción de artefactos flotantes por parte de esta empresa, mientras no se modifique el Real Decreto que prohíbe la construcción de buques civiles. Por lo que se refiere al pago de la deuda acumulada por el Ministerio de Defensa, que es uno de los aspectos que ha cambiado en estos once meses, vemos que el mismo está asegurado, por lo menos en principio, con el abono de la deuda, pagando 26.000 millones de pesetas el 1 de marzo de 1992, aunque a plazos. Podríamos resumir diciendo que Defensa está cumpliendo con Bazán, aunque a plazos y con condiciones. En cuanto a la construcción de la quinta y sexta fragatas, hemos visto que ya se ha botado la quinta el mes pasado y en un plazo medio se botará la sexta. Además se está construyendo el AOR, el buque de apoyo logístico, y posiblemente el porta-aeronaves para Thailandia.

En lo que se refiere a Astano, como decía antes, aparte de no poder aceptar el mantenimiento a ultranza de la empresa en el sector público, es prioritario para nosotros —y así lo hemos expuesto repetidas veces— recuperar la construcción de buques y la vuelta del astillero a los mercados internacionales.

En lo que concierne a Barreras, aparte de lo expuesto en nuestra enmienda de supresión relativo al mantenimiento del astillero en el sector público, nos parecen acertadas todas las medidas que se piden. Simplemente deseamos matizar que cuando se habla de evitar la especulación sobre los terrenos de la empresa que no se estén utilizando productivamente, aun estando de acuerdo, no tendríamos argumentos para oponernos a su uso para reinversiones en terrenos de uso industrial, de lo que está necesitada la zona industrial de Vigo. Por ello apoyamos en ese punto la proposición no de ley.

En cuanto a Santa Bárbara, hemos de especificar que está pendiente de un plan de viabilidad largamente prometido y que no acaba de promulgarse. Hacemos especial hincapié en la diversificación, que no es una medida fácil pero que hay que intentar. Por lo que se refiere al aumento de la participación de la empresa en suministros a nuestro Ejército, lo venimos pidiendo continuamente en esta Cámara y rechazamos lo que ha sucedido con el desplazamiento de las tropas de la Legión a Bosnia, para lo cual se tuvo que hacer un pedido de doscientas ametralladoras «Ameli» porque no estaban preparadas. Una empresa que está prácticamente en paro tecnológico, que tiene casi un ochenta por ciento de su plantilla parada, no se entiende que, ante una contingencia, tenga que fabricar a toda prisa doscientas ametralladoras, lo que supone una carga de trabajo importante para esta empresa.

Por lo dicho, pues, si se aceptan nuestras enmiendas de supresión, no tenemos inconveniente en apoyar la proposición no de ley. En caso contrario nos veríamos obligados a votar negativamente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista el señor Castedo tiene la palabra.

El señor **CASTEDO VILLAR**: Quería fijar nuestra posición y decir de entrada al portavoz de Izquierda Unida, señor Núñez, que vamos a votar en contra de la proposición no de ley por diferentes razones. En primer lugar, porque no compartimos en absoluto una parte del contenido de la exposición de motivos. En segundo lugar, porque tampoco compartimos algunos de los puntos concretos que se proponen. Y en tercer lugar, porque esperábamos que en su intervención se hubiesen hecho algunas puntualizaciones que pusiesen al día el contenido de la proposición. Debo decirle, sin embargo, que hay un grado de coincidencias en algunos de los puntos de la proposición entre su Grupo y el nuestro.

Dicho esto, paso a analizar puntualmente, como ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, cada uno de los puntos que se contienen en su proposición.

Respecto de la primera de las empresas mencionadas, la Empresa Nacional Bazán, nuestro criterio sería el siguiente. En cuanto al punto que dice asegurar la producción de la industria española y que cubra toda la demanda de buques de nuestra Armada, hay plena coincidencia de criterios. En la medida de lo posible, apoyaríamos esta propuesta en cuanto a cualquier insuficiencia que se pudiera producir, pero evidentemente, con carácter general, sería bueno que la producción de la industria española cubriera toda la demanda de buques de nuestra Armada.

En cuanto al segundo de los puntos, el relativo al mantenimiento de las secciones de turbinas y reparaciones, creemos que hay un error numérico en la propuesta. Habla del mantenimiento de setecientos puestos de trabajo en la sección de turbinas y seiscientos en la de reparaciones. Estamos de acuerdo con criterio general en el mantenimiento de la fábrica de turbinas y del área de reparaciones, pero hemos de decir al señor Núñez que las plantillas actuales en ambas son, respectivamente, de 560 y de 500, así como que en los momentos de sobrecarga de trabajo hay un trasvase de personal del área de nuevas construcciones, por ejemplo, lo cual se ha producido en diferentes ocasiones. Creemos que ese número de puestos de trabajo es correcto para la situación actual.

En cuanto a la diversificación de la actividad transformándola hacia la industria civil, creemos que es interesante considerar la posibilidad de la diversificación de Bazán, pero parcialmente. Y me explico. Creemos que es interesante esta diversificación en la medida en que se puede proceder a construir buques de posible aplicación dual, es decir, militar y civil, que por sus características intrínsecas sean más fácilmente abordables en un astillero especializado en buques de guerra que por los astilleros convencionales, de tal forma que, por otra parte, no se produzca una incidencia negativa sobre éstos, dada la situación de la cartera de pedidos de los astilleros civiles en España.

Hemos de hacer dos correcciones de fondo a las dos últimas propuestas referentes a la Empresa Nacional Bazán. En primer lugar, en cuanto a la deuda acumulada por el Ministerio de Defensa, debo decir al señor Núñez que, a 31 de diciembre de 1991, la deuda de 30.800

millones de pesetas ha sido cancelada totalmente a finales de mayo del año actual. En este momento se están produciendo pagos por los trabajos realizados durante 1992, pero existe un acuerdo entre el Ministerio y la empresa para hacer efectivos estos pagos. En segundo lugar, en cuanto a la construcción de la quinta y sexta fragatas, debo decir que la quinta ya ha sido botada y la sexta está en proceso de construcción en avanzado estado en cuanto a su puesta en marcha.

En cuanto al primero de los puntos relacionado con Barreras y Astano, a las que me voy a referir conjuntamente, el mantenimiento de las empresas en el sector público, tal vez fuera conveniente hacer una breve reflexión y recordar cómo y en qué circunstancias han pasado al sector público tanto Astano como Barreras en los años setenta, en unas circunstancias bastante desgraciadas. Nosotros tampoco queremos cerrar ninguna posibilidad de futuro. No obstante, nos parece una discusión innecesaria puesto que actualmente no existe ninguna oferta de compra que pudiera ser considerada. En consecuencia, en principio no ha lugar a un planteamiento de este tipo en lo que se refiere a cualquiera de las dos empresas, tanto a Astano como a Barreras.

En absoluto podemos estar de acuerdo con el segundo de los puntos referido a Astano, recuperar la construcción de buques y vuelta de los astilleros a los mercados internacionales, porque significaría cargarse definitivamente el plan de reconversión; significaría incumplir con las directivas de la Comunidad Económica Europea y probablemente tendría una incidencia muy negativa sobre otros astilleros civiles españoles. Pero, además, hay que tener en cuenta el objeto de construcción de Astano ahora mismo, fundamentalmente las plataformas OFF SHORE. Actualmente hay dos en construcción que aseguran una buena carga de trabajo para los años 1992 y 1993 y, según nuestra información, existen posibilidades de nuevos contratos en este mercado que, por una parte, implican un mayor valor añadido que el de un buque convencional y, por otra, son construcciones navales dirigidas casi exclusivamente a la exportación, elemento que consideramos muy positivo.

Estaríamos de acuerdo, sin embargo, con el siguiente punto, mantenimiento del nivel de empleo y rejuvenecimiento de las plantillas. Consideramos que debe mantenerse la plantilla actual, que está en torno a los 1.960 trabajadores, pero con un matiz. Creemos que deben respetarse las actuaciones en recursos humanos que toda empresa en evolución normal debe ir afrontando en el futuro.

Respecto al último de los puntos sobre Astano, la negociación real del Plan de inversiones 1992-95, como saben sus señorías, el Plan de inversiones 1990-92 fue negociado con los sindicatos y la Administración, existiendo participación de ambos sectores en su seguimiento. Apoyamos que en relación con el Plan de inversiones correspondientes al período 1993-95 se proceda de la misma manera.

En cuanto a Barreras creo haber contestado, también referida a Astano, a la primera de las propuestas. La

segunda, el saneamiento financiero, creemos que debe conseguirse a través de diferentes fórmulas: por una disminución de las pérdidas y, evidentemente, por las aportaciones recibidas del INI a través de los conceptos de capitalización y crédito fiscal. Quiero decir al señor portavoz que desde 1987 hasta 1991, ambos inclusive, estos conceptos totalizaron una cantidad cercana a los 10.000 millones de pesetas, y en lo que va de año estamos próximos a los 700 millones de pesetas.

Respecto a la siguiente propuesta de adecuación de la plantilla he de decir que, según nuestras informaciones, la plantilla ronda los 470 trabajadores, que coincide con lo previsto en el programa de actuación 1991-93, y en términos generales se considera adecuada, aunque es verdad que pueden existir desequilibrios en su composición profesional que se están afrontando por medio de los respectivos procesos de reciclaje y formación.

A la siguiente propuesta referida a Barreras, la inversión productiva en mejoras tecnológicas, le he contestado en parte. He de decirle que en el período 1991-92 complementariamente se van a totalizar alrededor de 720 millones de pesetas en inversiones productivas, dirigidas fundamentalmente a la mejora de la productividad, calidad y eficacia de gestión, lo cual ha significado para esta empresa un salto importante respecto a las inversiones realizadas en etapas precedentes. Como sabe su señoría, estos planes de inversión también han sido negociados con los sindicatos, que a su vez tienen participación en el seguimiento de su ejecución.

En cuanto al último punto referido a Barreras expresamos nuestra total y absoluta disconformidad con su contenido. No creemos que sea positivo ni conveniente hablar de especulación en un tema relacionado con esta cuestión, y pensamos, señorías, que demuestra un cierto grado de desconocimiento de cuál es la situación inmobiliaria de la empresa. Sin defender ninguna opción, que no existe hasta ahora, nuestro Grupo no se opondría a que dentro de la legalidad más estricta y de acuerdo con las actuaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Vigo, en su día se pudiera proceder a un acuerdo que además sirviera para capitalización de la propia empresa.

En relación con Santa Bárbara, el primero de los puntos se refiere a la participación de la empresa en los suministros al Ejército dentro de la definición de un modelo. En general nos parece correcto. Creemos necesaria la definición de un modelo a medio plazo que cuantifique las necesidades de la demanda de material de defensa. Según nuestras informaciones, por parte del Ministerio de Defensa se están evaluando actualmente las necesidades de los ejércitos ante la nueva situación estratégica internacional y, una vez definida esa demanda, de ella podrían deducirse las capacidades de producción de las empresas suministradoras, entre ellas Santa Bárbara. En lo que respecta al posible aumento de la participación de Santa Bárbara en los suministros al Ejército, es una parte de la propuesta difícil si no se matizan algunos de sus aspectos. Esa participación dependerá, según nuestro criterio, de la composición de la demanda y de su capacidad de producción, las actuales y las previsibles, contempla-

das dentro del marco conjunto de los suministradores nacionales, ya que cualquier aumento de la participación de una empresa -si no proviene de sustituciones de importaciones- podría ir en detrimento de la participación de los restantes suministradores. Las posibilidades de sustitución de importaciones deberán ser definidas por la capacidad tecnológica actual y futura de las empresas suministradoras. En consecuencia, consideramos que ésta puede ser una propuesta demasiado genérica que no contemple los aspectos concretos de la cuestión.

En el caso de Santa Bárbara La Coruña, las capacidades de producción son muy específicas, como sabe su señoría. Cualquier cambio requerirá unas inversiones adicionales y unos procesos de formación profesional de personal, que por el momento no se vislumbran necesarios, dada la evolución de la demanda previsible.

Señor Presidente, creo que he contestado al conjunto y puntualmente a todas y cada una de las propuestas contenidas en la proposición no de ley de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez para turno de réplica, así como para fijar su posición respecto a la aceptación o rechazo de las enmiendas planteadas por el Grupo Popular.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Nosotros no podemos admitir las enmiendas del Grupo Popular porque seguimos pensando que el mantenimiento del sector público es fundamental. Lo que no entendemos muy bien es por qué la fórmula el Grupo Popular, más teniendo en cuenta cuál es la situación actual y concreta que existe en Galicia y cuál es en el debate el estudio y la discusión sobre un posible acuerdo entre las fuerzas sindicales y la Xunta de Galicia. Por ello, si en ese preacuerdo, que posiblemente sea realidad en breve, no figura ese elemento que en estos momentos se refleja en las enmiendas, pediríamos al Grupo Popular que las retirara porque no suponen un elemento fundamental respecto a los planteamientos que nosotros realizamos.

En cuanto a lo formulado por el representante socialista, no entendemos realmente qué es lo que quiere decir, porque plantea que está en el 90 por ciento de acuerdo con lo que expone la propuesta no de ley. Entonces, ¿cuáles son los motivos por los que dice que tiene que votar en contra? ¿Que esta propuesta no de ley se ha dilatado excesivamente en el tiempo? Lo hemos dicho desde el principio. ¿Que hay elementos que se han modificado en el transcurso de estos meses? Es evidente. No obstante, no se puede decir que la deuda del Ministerio de Defensa está resuelta cuando la realidad -ya se ha dicho antes- es que se está pagando a plazos. Por tanto, si repasamos todo lo que ha dicho el representante del Grupo socialista, veremos que en realidad no hay oposición frontal a ningún punto en concreto, sino alguna limitación en el asentimiento, no una oposición frontal que le lleve a votar en contra. En todo caso, nosotros creemos que el fondo de la propuesta no de ley es simplemente confiar en que el sector público es el instrumento dinamizador y que, por tanto, esa revitalización pasa por los apoyos que

hemos marcado en estas empresas. Además, entendemos que no hay ningún tipo de limitación y, si acaso, en el tema en el que más ha incidido el representante socialista, que es el de la vuelta a la construcción de buques en Astano, no hay ningún impedimento por parte de la Comunidad Europea que haga imposible esta solución. En concreto, es posible solicitar de la Comunidad la reapertura de Astano para la construcción de buques en base a lo que posibilita, precisamente, la Séptima Directiva comunitaria; no hay un obstáculo que lo impida.

Por todo ello, seguimos insistiendo en pedir que tengan posibilidad para el voto favorable y, en todo caso, señor Presidente, creemos que de acuerdo con el Reglamento, dada la naturaleza de la propuesta no de ley y no habiendo admitido las enmiendas del Grupo Popular, podemos solicitar votación separada porque es claro que los puntos se refieren a cada una de las empresas en concreto y, por tanto, pensamos que se pueden votar por separado cada uno de estos puntos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez Vázquez.

El señor **GOMEZ VAZQUEZ**: Intervengo para contestar al señor Núñez porque dice que no entiende nuestra propuesta. Se trata simplemente de no cerrar taxativamente esa puerta de la que hablábamos antes, porque entendemos que si existiese alguna manera de optimizar la explotación por venta a particulares no podríamos oponernos. Repito que se trata simplemente de no cerrar totalmente la puerta a esa posible venta que es difícil, pero no tenemos por qué abandonar ninguna de las posibilidades. En cuanto a votar separadamente empresa por empresa, no tendríamos inconveniente alguno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Castedo.

El señor **CASTEDO VILLAR**: Yo creo que he expuesto muy claramente las razones de nuestro voto en contra. Insisto en ellas. Primero, en la exposición de motivos ustedes hacen determinadas afirmaciones que, desde nuestro punto de vista, son incorrectas como mínimo, por utilizar un tono cortés igual que usted ha hecho. Después he ido puntualizando una por una todas las propuestas contenidas en la proposición. Vamos a mantener el voto en contra pero, como le he dicho, creo que hay un grado de coincidencia entre su Grupo y el mío que es positivo, independientemente del voto final sobre la resolución, y hay dos o tres aspectos que nos impedirían, en cualquier caso, el voto favorable, y creo que he hecho suficiente hincapié en ellos.

El señor **PRESIDENTE**: La práctica parlamentaria está en que o se acepta la enmienda o no se acepta la enmienda. Parece difícil hacer una votación separada en este caso puesto que lo que propone la enmienda es suprimir determinados párrafos. Entonces, o se acepta por parte del Grupo proponente la enmienda o no, pero en

cualquier caso tendría que votarse globalmente el texto de la proposición no de ley.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Perdón, señor Presidente. Yo no sé si me he expresado mal. Precisamente la práctica parlamentaria y el criterio adoptado por la Presidencia de esta Cámara dice que si se acepta una enmienda, no hay votación separada; si no se acepta la enmienda, sí hay votación separada. Por eso digo que no habiendo aceptado la enmienda del Grupo Popular, y de acuerdo con el criterio que se ha instaurado por la Mesa, pido la votación separada. Si la hubiera aceptado es cuando no la hubiera podido pedir. Le pido disculpas si me he expresado mal al principio, pero el sentido de la petición es éste: que no aceptando la enmienda del Grupo Popular, se aplique el criterio general de la Cámara y se vote por separado.

El señor **PRESIDENTE**: El espíritu de ese criterio queda vulnerado totalmente si hacemos la votación separada, porque justamente sería votar a favor o en contra de la enmienda que se plantea.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Al no aceptar yo la enmienda se puede votar por separado.

El señor **PRESIDENTE**: Ya, pero si votamos separadamente estamos votando la enmienda y, al mismo tiempo, el texto.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Perdón, señor Presidente, si yo lo que quiero decir es precisamente eso, que al no aceptar yo la enmienda se puede votar por separado.

El señor **PRESIDENTE**: Le he entendido desde el principio, señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Ese es el criterio habitual de la Mesa de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Pero no estamos en la Mesa de la Cámara sino en la Mesa de la Comisión.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Yo no lo doy como argumento de autoridad. ¡Líbreme todo lo que sea en el mundo invocable para que yo aquí pretenda un argumento de autoridad! **(Risas.)** Al revés, simplemente doy una referencia. Si esto ilumina a la Presidencia, bien; si no es así, lo siento. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a aceptar el criterio. Es un criterio mecanicista que se contradice con el espíritu de la norma, pero vamos a aceptarlo para no prolongar esta discusión estéril. Yo creo que contradice el espíritu de la norma, porque efectivamente el espíritu de la norma es: si no se acepta una enmienda, no se puede votar esa enmienda, y lo que vamos a hacer es votar esa enmienda. **(Rumores.)** Eso es votar la enmienda porque propone suprimir determinados párrafos.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Perdón, señor Presidente. Soy yo el que no admite la enmienda. Esto se tramita al igual que ocurre con las mociones consecuencia de interpelación. Yo, que hago la proposición no de ley, digo que no admito la enmienda. Al no admitirla, no se vota la enmienda y, por tanto...

El señor **PRESIDENTE**: No se puede votar la enmienda. Por tanto, con ese criterio, ya que S. S. insiste, esta Presidencia no va a admitir la separación de los párrafos a los que se refiere la enmienda. Va a admitir cualquier otra separación pero no ésa. Con ese criterio vamos a iniciar la votación. Por tanto, ¿qué votación separada proponen los grupos que no sea la que corresponde a la enmienda?

El señor **NUÑEZ CASAL**: Propongo votar separadamente empresa a empresa, señor Presidente, que es lo que dice la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: No, porque eso supondría votar la enmienda.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Que no se vota la enmienda, señor Presidente; al revés, se vota la propuesta no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, vamos a aplicar el criterio de flexibilidad, aunque está en contra del espíritu de la norma. Supongo que van a solicitar votación separada del primer párrafo que sigue al título Astano y el primer párrafo que sigue al título Barreras. **(Denegaciones.) (El señor Núñez Casal: Bazán, Astano, Barreras y Santa Bárbara.)** Muy bien.

Votamos el texto correspondiente a la proposición no de ley que se encabeza con la Empresa Nacional Bazán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Texto que comienza con el título de Astano.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Texto que comienza con el título de Barreras.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Texto que tiene como título Santa Bárbara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Y con ello

quedan rechazados todos los puntos que han sido sometidos a votación.

- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE DECIDA LA INMEDIATA APERTURA AL TRAFICO DE VIAJEROS DEL TRAMO FERROVIARIO ENTRE MATALLANA Y BERCEDO DE LA LINEA DEL FERROCARRIL DE VIA ESTRECHA (FEVE) LEON-BILBAO, ASI COMO A QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU MODERNIZACION. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC (número de expediente 161/000328).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a tramitar la siguiente proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 4, por la que se insta al Gobierno a que decida la inmediata apertura al tráfico de viajeros del tramo ferroviario entre Matallana y Bercedo de la línea de ferrocarril de vía estrecha León-Bilbao, así como a que se tomen las medidas necesarias para su modernización. Para la defensa de este texto, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, el viernes 27 de diciembre de 1991, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes cerró el servicio de viajeros entre los puntos que señala la proposición no de ley que acaba de explicitar el señor Presidente, que supone 235 kilómetros de vía estrecha del FEVE y que atraviesa varias localidades de diversas provincias tales como León, Palencia, Burgos y Cantabria. Esto fue hecho —así lo subrayaron en aquellos días los medios de comunicación regionales y provinciales—, y se puede decir así, con nocturnidad y alevosía, en la medida en que se hizo sin previo aviso y, además, buscando las fechas tópicas para estos malos usos, como son las navideñas, para que pase desapercibido al conjunto de la población; vano intento por otra parte.

Se trata de 25 localidades de estas provincias, por las que discurre la línea, que han venido sufriendo —y es un proceso que todavía no ha parado— serias reconversiones en su base productiva, fundamentalmente la de la minería, y en consecuencia se produce un lento pero imparable desplomamiento en la medida en que las cosas sigan por la dirección y el sentido en que van actualmente. Hay que añadir a estas dificultades otras, como la falta de alternativas en cuanto a infraestructuras viarias, incluso para la sustitución de los tramos cerrados de los trenes que no llevaban viajeros. El intentar hacerlo con autobuses sufrió de hecho serias dificultades para poder llevarse a cabo en los meses de invierno, por la dura climatología de esta zona. Es decir, se trata de una zona a la que, si se le quita lo que hay —que se está haciendo— y al mismo tiempo los elementos de infraestructura, etcétera, no solamente no se mejoran, sino que se van paulatinamente cerrando, se la condena a la desertización y al absoluto aislamiento, cosa que se produce ya en muchas de estas

localidades. Sobre este tema el anterior Ministro de Transportes, don José Barrionuevo, reconoció que con inversiones –inversiones fuertes para el presupuesto de FEVE, pero desde luego nada del otro mundo en cuanto a los gastos en infraestructura de nuestro país–, inversiones que él cifraba entonces en 6.000 millones de pesetas, se podría obtener la rentabilidad de la línea. Sin embargo, en los últimos años las inversiones han brillado por su ausencia. Las que ha habido son simplemente la excepción que confirma la regla de la falta casi absoluta de inversiones, 150 millones en tres años para una línea de 335 kilómetros. Además, ni siquiera otro tipo de inversiones con otro tipo de fondos o de ayudas se han dirigido en ninguna cantidad a esta vía estrecha del FEVE, porque tampoco en los planes de 1990 a 1993 de la compañía ferroviaria, financiados en parte con fondos europeos, del FEDER, ha figurado ninguna partida dedicada a la misma. Incluso en el famoso y denominado PLAN FELIPE de comunicaciones se llegó a congelar una partida de 2.000 millones de pesetas que había con esta finalidad. Hay que señalar que, efectivamente, es una vía que tiene un tráfico cada vez menos intenso, consecuencia absolutamente lógica del abandono prácticamente total que la línea sufre. Este descenso del uso, tanto de viajeros como de mercancías, puede llegar a ser total si la línea se cierra como se está haciendo, de hecho, de forma progresiva pero absolutamente eficaz, en el sentido negativo.

Señoras y señores Diputados, tengan ustedes en cuenta que la mayor parte de esta línea no ha tenido ninguna inversión, ningún tipo de modernización en los últimos setenta años. Díganme ustedes si en estas condiciones cualquier línea de transporte de cualquier modo de transporte puede ser apetecible para cualesquiera que sean las necesidades de sus usuarios.

En aquel entonces –me refiero a la fecha indicada al principio de mi intervención, en que se tomó esta decisión de cierre de esta línea al transporte de viajeros– se dijo por el Ministerio que era provisional. Esto únicamente se puede entender haciendo –el señor Presidente me entenderá quizá mejor por su profesión– la segunda derivada, que se entienda en este caso lo provisional como definitivamente provisional, porque las últimas noticias que mi Grupo tiene más bien avalan que lo que inicialmente se quiso presentar –quizá para suavizar su impacto– como una medida pasajera, desde luego, los últimos datos de los que dispone mi Grupo parece que confirman los peores augurios. Yo tengo aquí una copia de una reunión mantenida en el Ministerio con los sindicatos, las federaciones de transporte, donde por parte del FEVE se les dijo, más o menos, lo siguiente: que el tramo León-Guardo quedaría exclusivamente para tráfico de mercancías. Es decir, que de abrirlo a viajeros como entonces se dijo, nada. Además, siempre que la Junta de Castilla y León y la Diputación aportasen recursos. Lo cual me parece una práctica política deleznable en la medida en que se trasvasen no competencias, sino costes de competencias estatales a las comunidades autónomas, cuyos recursos están fijados para sus propias competencias, es decir, para otros fines de estos que se les pretende

asignar. Además, que fuesen liberalizadas tarifas y se consiguiesen compromisos de continuidad con clientes y fuese asumido algún déficit de explotación. O sea que, incluso, esa posibilidad de que esta línea hasta Guardo permaneciese como transporte de mercancías está sujeta a tales condicionamientos que a cualquiera le surgen dudas muy fundadas de que tan siquiera a las mercancías queda abierta. Se añade, además, que del tramo Guardo-Arija no ven ninguna posibilidad de supervivencia y abogan por el cierre total. Mi Grupo lo que teme es que aquí, una vez más, esa sabiduría milenaria que se expresa a veces en la Biblia tenga una plasmación muy concreta cuando se dice aquello de que al que tiene se le dará y, al que no tiene, hasta lo poco que tiene se le quitará. Es decir, el Gobierno del Estado, en vez de jugar un papel reequilibrador tanto a nivel social como a nivel de los desequilibrios territoriales, más bien a los que tienen poco lo poco se les quita, y luego se hacen gastos sin demasiado control en puntos incluso menos necesarios y, por supuesto, menos necesitados.

Por último, simplemente quiero decir que con respecto al compromiso por parte del Ministerio de hacer un plan de viabilidad, que parece que está hecho y a él deben responder estas manifestaciones, en reunión cerrada de los responsables del FEVE, ese plan de viabilidad no termina de ser presentado formalmente ni tan siquiera a las instituciones regionales. Tampoco se ha hecho lo que, por otra parte, el propio Ministerio había prometido; es decir, inmediatamente que se tuviese el plan hacer una reunión con todas las partes implicadas en la cual se debatieran las distintas alegaciones que pudiera haber al mismo; se debatiera su viabilidad y, por lo tanto, se pudiera llegar a algún tipo de consenso por todas partes que diera algún tipo también de expectativa de futuro a esta vía.

Todo esto es lo que motiva la proposición no de ley de mi grupo, que tiene, como SS. SS. conocen y pueden leer en el texto de la misma, dos aspectos: uno, el que se decida la apertura al tráfico de viajeros del tramo ferroviario entre Matallana y Bercedo, en la línea de FEVE León-Bilbao, y la segunda parte, que se tomen las medidas necesarias para la modernización de la línea León-Bilbao, entre ellas la propuesta de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Transportes, la Junta de Castilla y León, FEVE y las instituciones provinciales pertinentes.

Mi Grupo queda a la espera de que SS. SS. hayan podido, a partir de los pocos datos que yo he podido proporcionarles, comprender la importancia y la gravedad del tema y den un voto positivo a estas dos propuestas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Popular, el señor Merino tiene la palabra.

El señor **MERINO SANTAMARIA**: Señorías, intervingo para fijar la posición del Grupo parlamentario Popular en la proposición no de ley objeto del debate.

La proposición no de ley plantea dos cuestiones: la

primera es la inmediata apertura al tráfico de viajeros del tramo ferroviario de vía estrecha Matallana-Bercedo y la segunda consiste en la aplicación de medidas para modernizar la línea León-Bilbao, entre las que se señala la propuesta de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Transportes, la Junta de Castilla y León, FEVE y las instituciones provinciales pertinentes.

Respecto a la primera cuestión, debe señalarse que ya en la década de los años ochenta el producto de la explotación en esta línea apenas cubría el 20 por ciento de los gastos.

Por lo que se refiere a la red, en la actualidad existen tramos de vía que representan, aproximadamente, el 10 por ciento que se encuentran en muy deficiente estado. Estos tramos necesitarían la renovación incluso de la plataforma y el balasto. Existe un 40 por ciento en el que, aprovechando parte de los carriles, pero cambiando traviesa y renovando balasto, podía aprovecharse la vía. En otro 40 por ciento sería preciso rehabilitar vías, cambiar traviesas, etcétera. El restante 10 por ciento, constituido por obras de fábrica, puentes, pasos a nivel, etcétera, exigiría un tratamiento individualizado.

Quiere esto decir que, excepción hecha del material móvil, material auxiliar, etcétera, es decir, la puesta a punto de la infraestructura, que tiene una extensión de alrededor 200 kilómetros, requeriría una inversión aproximada de entre 4.500 y 5.000 millones de pesetas.

Sería, igualmente, necesario acometer, junto al volumen de inversión indicado, una política de personal razonable y no la que existía cuando se cerró el tramo, cuyo volumen era excesivo y de modo especial el relativo al personal de estas instalaciones; personal que, por cierto, se hallaba totalmente desmotivado, muy posiblemente por la incompetencia de sus directivos.

Así pues, por lo que se refiere a este primer punto, se considera que, aunque sólo fuera por la elevada rentabilidad social, porque la económica es más dudosa, sería aconsejable proceder a la reapertura de la línea o tramo debiendo, eso sí, correr los costes asociados a la mencionada apertura a cargo de FEVE.

Respecto al punto segundo: tomar las medidas necesarias para la modernización de la línea León-Bilbao y, entre ellas, la propuesta de un convenio de colaboración, entendemos que si este apartado se refiere al cómputo de la línea León-Bilbao sería menester que en la colaboración se tuviera en cuenta a las otras dos comunidades también afectadas, como son las de Cantabria y el País Vasco, porque la línea de referencia, aunque de modo diferente, afecta a las tres comunidades.

Nada hay que objetar, pues, a la propuesta de un convenio de colaboración como una medida más para modernizar la línea ferroviaria, pero teniendo en cuenta, eso sí, lo hasta ahora indicado.

En lo referido a las comunidades autónomas, habría que extenderlo a las instituciones provinciales afectadas. En caso de referirse la proposición no de ley exclusivamente al tramo de Matallana-Bercedo, las comunidades autónomas implicadas serían las de Castilla y León y Cantabria.

Así, pues, no parece que existan impedimentos para apoyar la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, añadiendo que lo razonable, además, sería, en línea con el punto de vista comunitario en materia ferroviaria, constituir una sociedad de gestión para la explotación comercial de la línea que debería arrendar el uso de la infraestructura a la iniciativa privada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, el señor García-Arreciado tiene la palabra.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Señoras y señores Diputados, yo tengo que confesar que me encaro siempre, en nombre de mi Grupo, ante este tipo de iniciativas parlamentarias con un cierto prejuicio, que deriva de que no sería difícil, en un pequeño esfuerzo de memoria, recordar no menos de una docena de iniciativas parlamentarias del mismo tenor de la que hoy estamos discutiendo y en torno a las cuales siempre es posible construir una serie de argumentos que tienden a tocar la sensibilidad del Grupo Socialista, pero que cuando se enfoca el problema desde la generalidad, con la visión total del conjunto de iniciativas que se presentan al respecto, nos lleva a la conclusión de que, en ejercicio legítimo de sus facultades, algunos grupos parlamentarios pretenden, lisa y llanamente, sostener íntegramente la red ferroviaria de España en estos momentos; no consideran la posibilidad de ningún tipo de restricción ni de cierre de líneas y solicitan, al mismo tiempo, cuantiosas inversiones para forzar, en una especie de fervor religioso a favor del ferrocarril, una opción que la sociedad, por las razones que sea, parece que tiene decantada muy claramente en los últimos años.

El ferrocarril, en las puertas del siglo XXI, no juega el papel romántico que ha jugado a mediados del siglo XIX. El ferrocarril tiene un papel en la sociedad del siglo XXI que se plasma en la política ferroviaria que está efectuando Renfe, FEVE por extensión, y que cuenta con el apoyo del Grupo Socialista; es, fundamentalmente, un papel de cercanías, de trenes de largo recorrido con material móvil muy moderno, tipo TALGO, tren de alta velocidad, Intercity, con una frecuencia importante en los horarios y, en lo que se refiere a mercancías, el transporte de grandes masas a grandes distancias.

Como decía antes, cuando uno observa el conjunto de iniciativas, cada una de las cuales, vuelvo a reconocer que tocan fibras sensibles del Grupo Socialista, el paquete global de las iniciativas que nos propone es mantener una Renfe con un billón de endeudamiento, con 245.000 millones de transferencias del Estado todos los años y con un déficit de gestión, al margen de estas transferencias, que oscila entre los 30 y 35.000 millones de pesetas. El Grupo socialista no puede apoyar el mantenimiento de esa política. El Grupo Socialista, por tanto, desde el prejuicio inicial que es consecuencia de la cantidad de iniciativas que al respecto se presentan, no tiene más remedio que hacer esta primera introducción, reconociendo posiblemente la legitimidad y la necesidad de al-

gunas acciones puntuales, pero el vendaval reivindicatorio que estas acciones puntuales origina en algunos partidos que presentan un cúmulo muy numeroso de iniciativas al respecto, hace que la envolvente total de las cuestiones que se nos plantean merezcan esta consideración de rechazo general por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Se cerró la línea, como se ha indicado, con carácter temporal, el 27 de diciembre del año pasado. No es cierto o no es sostenible que eso se haya producido con nocturnidad, ni siquiera escogiendo fechas en las que pudiera ser menor el impacto sobre la sociedad; precisamente la fecha que se ha señalado, por la movilidad geográfica que inducen los ciudadanos españoles, es quizá una de las peores fechas que se podían haber escogido, porque son fechas en las que todos viajamos más de lo que solemos hacer el resto del año. Pero ya dos años antes, el 12 de noviembre de 1990, el Gobierno remitió a esta Cámara un extenso informe sobre la situación de esa línea. Por lo que interesa al debate que hoy tenemos planteado, sólo quiero rescatar de ese informe dos datos sustanciales: el déficit anual de la línea se estimaba entonces en casi 8.000 millones de pesetas y las inversiones precisas para reponer en esa línea un mínimo de condiciones o de circunstancias que la hicieran comercialmente correcta se estableció también en torno de los 6.000 millones de pesetas, con la aclaración, que a nadie se le puede escapar, de que esa importante inversión de 6.000 millones no tendría el efecto taumatúrgico de producir una disminución en el déficit de explotación de la línea, porque la población a la que esa línea atiende no tiene crecimiento potencial que pudiera hacer pensar que esa inversión compensaría o, al menos, reduciría el déficit anual; muy al contrario, la necesidad de mantener esa inversión, esos nuevos activos que se producirían sobre la línea, posiblemente hubiesen tenido como consecuencia un aumento del déficit anual de explotación de la línea. Dicho en otras palabras, señor Presidente: la inversión no es que no tuviera rentabilidad económica, cuestión que nadie plantea en esta Cámara, sino que hay razones más que fundadas para pensar que tampoco tendría rentabilidad social, dado el escaso, por no decir nulo, crecimiento de potencial de uso por viajero que esa línea tiene.

Un año más tarde, el 17 de octubre, dos meses antes de proceder al cierre temporal de esa línea, pudimos escuchar en comparecencia del Presidente de FEVE, que la tendencia decreciente del tráfico de viajeros en la línea continuaba produciéndose y era inevitable, por la razón que ya he citado del escaso potencial de uso que la línea concita, dadas las características de la región por la que discurre y muy fundamentalmente por la competencia que otro modo de transporte, tan válido para desplazarse como el ferrocarril, tan integrado en el servicio público que debe ofrecer el Estado, estaba ofreciendo, a través de líneas de autobuses que constituyen un modo de prestación del servicio más flexible, más barato y más cómodo para los ciudadanos.

Manifestaba, igualmente, el Presidente de FEVE que, por el contrario, en esta especialidad de cercanías que

presta FEVE se estaban obteniendo incrementos anuales del 7 por ciento en la demanda de viajeros y que, por consiguiente, la política inversora de la compañía no podría ser otra —y en esto cuenta también con nuestro apoyo— que potenciar los servicios que tenían demanda, en lugar de invertir una serie de miles de millones en servicios que ni tenían demanda ni era sostenible la presunción de que una inversión pudiera inducir esa nueva demanda.

¿Significa eso, señor Presidente —que es la cuestión medular de toda esta polémica—, que el Estado debe desentenderse de la prestación del servicio público de transportes en aquellas zonas o lugares en los que la demanda es escasa? Yo creo que en modo alguno; ni lo está haciendo el Gobierno ni lo permitiría este Grupo Parlamentario, y quiero entender que ningún Grupo de la Cámara. Lo que debe hacer el Estado es garantizar el servicio público de transportes con el modo de transporte más adecuado a las necesidades concretas que se plantean en cada situación, y ese modo es el ferrocarril en cercanías y en grandes corredores; en otros casos especiales será el avión o el barco, y en el caso concreto que nos ocupa entendemos que el modo correcto que debe potenciar la Administración del Estado, el Gobierno, debe ser el uso de autobuses por carretera. Eso es exactamente lo que se ha hecho, señor Presidente. Se suprimió el tren temporalmente, sustituyéndolo por servicios de autobuses prestados por la empresa Alsa, que efectúa el servicio entre León y Bilbao con un itinerario sensiblemente igual a la línea del ferrocarril cuyo servicio para pasajeros se había suprimido. Al mismo tiempo, se encargó un estudio de la viabilidad, cuyas conclusiones han sido muy recientemente entregadas al Ministerio por la consultora encargada de efectuarlo. Las conclusiones están siendo estudiadas por el Ministerio, y en función de ellas tomará una decisión definitiva, después de consultar con las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 250.3 del Reglamento de la LOT.

Por tanto, a criterio de este Grupo, ni la movilidad de los habitantes de la zona se ha visto sustancialmente perjudicada por la supresión del servicio ferroviario ni sus potenciales de desarrollo económico han sufrido merma alguna, toda vez que no podemos olvidar que el servicio de mercancías, que se supone es el que soporta la potencialidad del crecimiento industrial de la zona, sigue desplegándose o manteniéndose operativo en la actualidad.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, que no deben hacernos perder la perspectiva de mi reflexión inicial, la reflexión que debemos efectuar todos los Grupos de esta Cámara es si es sostenible para la sociedad española mantener la extensión del servicio ferroviario en los términos en que estaba planteada hasta hace muy poco tiempo, que se decidió la cancelación de algunos servicios; si es sostenible por esta Cámara, por el contribuyente español, mantener el mismo nivel de inversiones en un servicio que actualmente tiene usos sociales mucho más limitados de los que tuvo en la antigüedad, en lugar de atender desde los presupuestos del Estado a aquellos

servicios de transporte, aquellas infraestructuras por las que, por las razones que sean, parecen decantarse actualmente con claridad las preferencias de los ciudadanos españoles.

Por todas estas razones, con el dolor que siempre me ha producido tener que rechazar alguna iniciativa concreta que pudiera merecer el amparo de este Grupo, pero que daría lugar inmediatamente a que, durante una serie de reuniones de la Comisión, se planteasen iniciativas del mismo tenor en otros supuestos, cuyo resultado no sería asumible por el Gobierno ni por este Grupo, me veo en la precisión de anunciar el voto negativo del Grupo Parlamentario Socialista a esta iniciativa parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Fonseca; brevemente, por favor.

El señor **GARCIA FONSECA**: Yo nunca puse, pongo ni pondré en duda la sensibilidad a la que hace alusión el portavoz socialista, es decir, yo estoy convencido de que una medida de este tipo no les agrada. No son, en absoluto, sádicos perversos que pretendan fastidiar al personal, permaneciendo, además, impasibles. En eso estoy absolutamente de acuerdo y cuenta el señor García-Arreciado de antemano en ese sentido con mi comprensión hacia su sensibilidad.

Lo que pasa es que la diferencia está en el enfoque político de fondo que usted había señalado. Para mi Grupo es enormemente discutible ese planteamiento desde la perspectiva muy simple de que entendemos que una red básica de ferrocarriles que anduviera, por ejemplo, a 160 kilómetros de velocidad comercial y que realmente vertebrara el conjunto del territorio, entiendo que desde cualquier perspectiva, no sólo social, sino también económica, energética, medioambiental, accidentes, etcétera, sería mucho más preferible a inversiones cuantiosas en algunas líneas a la alta velocidad, o a la velocidad alta, que entendemos que son de dudosa eficiencia económica y, desde luego, que crean profundos desequilibrios territoriales y lógicos agravios comparativos en la población. Este es el tema de fondo.

Por lo demás, simplemente decirle que claro que aceptamos que en general hay que escoger el modo de transporte más adecuado, y quizá usted tendría una mejor defensa si en concreto en esta línea a la que nos referimos hubieran hecho algún tipo de actuación en infraestructuras que mejorase, por ejemplo, el transporte por carretera. Pero es que en esta zona de la que hablamos se quedan sin nada; es decir, el transporte por ferrocarril en la nada parece ser que en el sentido más literal y el transporte por carretera es enormemente malo y si los ciudadanos al final optan por la carretera es porque lo hacen por aquello en que de alguna forma se invierte y se mejora y dejan de lado aquello que permanece 70 años sin modificar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor García-Arreciado tiene la palabra; brevemente, por favor.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Yo

coincido sustancialmente con lo manifestado por el señor Fonseca en su réplica, que agradezco.

La red básica a 160, la disyuntiva que plantea es el concepto que se tenga de básica. Si básicas son 20.000 kilómetros, no hay posibilidad de considerarlo como red básica; si por básica se acepta una extensión de la red inferior, me tendrá que reconocer el señor Fonseca que se está trabajando en eso, con las prioridades exigibles.

Está solucionado sustancialmente el problema de comunicación con Andalucía; se está invirtiendo ahora en los corredores de Madrid a Levante y el corredor de Levante con Barcelona; el Gobierno y esta Cámara han dicho que la próxima red de alta velocidad debe unir Madrid con Barcelona. Por tanto, se está trabajando en esa dirección.

Pero ocurre, señor Fonseca, que esas decisiones tienen períodos de maduración práctica de 15 ó 20 años, como mínimo, y el agravio comparativo se crea fundamentalmente -y no me refiero a S. S. en concreto- cuando se predica el agravio comparativo, porque cuando se va a una Comunidad o a una circunscripción que no puede ver atendida inmediatamente su reivindicación justa de una mejora de infraestructura y se les explica que esta sociedad está haciendo un tremendo esfuerzo inversor en carretera, y en infraestructuras en general, y en ferrocarril también, y que lo está haciendo en una planificación a largo plazo porque se carece de los recursos precisos para actuar conjunta y, al mismo tiempo, en todo el territorio nacional, y se explica eso, ya el agravio comparativo -que, como digo, no es un discurso fundamentalmente de su Grupo Parlamentario- queda matizado por la racionalidad suficiente que tiene todo el mundo para entender que es cierto, que se está haciendo un esfuerzo de inversión.

¿Por dónde se está empezando? Por donde la naturaleza y la historia milenaria de este país han decidido que hay una mayor concentración de habitantes, por tanto, de demandas que atender, y posteriormente se irá haciendo el esfuerzo inversor modulado que corresponda en función de la población que se debe de atender.

Por tanto, el agravio comparativo es siempre un discurso posible, es una reacción ciudadana que la experiencia política nos demuestra que se presenta sustancialmente cuando alguien lo predica. Cuando no se predica, el agravio comparativo no es una reacción espontánea de los ciudadanos, sino que, generalmente, suele ser espolado por quienes quieren encontrar en ello un motivo de rentabilidad política.

Cerramos, pues, nuestra intervención diciendo que estaríamos de acuerdo con el señor Fonseca en explicarles a los ciudadanos de este país que están haciendo ellos -no el Partido Socialista, ni el Gobierno, ni el Ministerio de Transportes- un brutal esfuerzo de mejora de infraestructuras, que va a tener su continuidad en el plan director de infraestructuras, como consecuencia del cual mejorará sustancialmente la calidad de los servicios que se ofertan a los ciudadanos. Pero eso tiene un plazo, que se mide en quince años como mínimo y, por tanto, cualquier impaciencia es comprensible, pero no es atendible,

al menos por quien tiene la responsabilidad de avalar al Gobierno en sus actuaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación de esta proposición no de ley. Se vota todo el texto conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley que acabamos de debatir.

- RELATIVA A LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA MECANICA Y SANITARIA Y A LAS AREAS DE SERVICIO DEL TRAMO DE AUTOVIA ALMANSA (ALBACETE)-ALICANTE-MURCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS (número de expediente 161/000403).

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente proposición no de ley, relativa a los servicios de asistencia mecánica y sanitaria y a las áreas de servicio del tramo de autovía Almansa-Alicante-Murcia, propuesta por el CDS, según ha comunicado ese Grupo a la Presidencia tienen voluntad de retirarla, porque, efectivamente, esos servicios de asistencia ya están en funcionamiento. En cualquier caso, aprovecho esta ocasión para decirles a los señores portavoces que revisen sus proposiciones no de ley y las que sean obsoletas o no tengan ya sentido que las retiren, porque si no nos encontramos con que van al orden del día y tienen que retirarse frecuentemente en el desarrollo de la sesión de la Comisión. Por tanto, esa proposición no de ley queda retirada.

- SOBRE LA MODIFICACION DEL NOMBRE DEL PUERTO DE PASAJES POR EL DE PASAIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (número de expediente 161/000404).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir la última de las proposiciones no de ley del orden del día, que figura con el número 6 y trata sobre la modificación del nombre del puerto de Pasajes por el de Pasaia, planteada por el Grupo Mixto y para cuya defensa la señora Larrañaga tiene la palabra.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS**: En realidad la proposición no de ley solicita que el Gobierno modifique la denominación del Puerto de Pasajes por la de Puerto de Pasaia, por la sencilla razón de que Pasaia es, a todos los efectos, la denominación oficial del municipio donde se ubica ese puerto. Por tanto, nos parece coherente que si hasta ahora el Puerto de Pasajes tenía el nombre del municipio en el cual se ubica, que en estos momentos también sea así y que el Puerto se denomine de Pasaia, porque, repito, Pasajes no existe a ningún efecto.

Los dos aspectos más importantes que en esta proposición hay que desglosar o analizar son, de un lado, la denominación de Pasaia como oficial y, por otro lado, la facultad del Gobierno de denominar los puertos que entran en el ámbito de su competencia.

Por lo que respecta a la denominación de Pasaia, como ustedes sabrán, porque es un concepto que se ha reiterado unas cuantas veces, esta modificación tiene su base jurídica en el artículo 14 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y en su concordante el artículo 11 del texto refundido de la disposición legal vigente en materia de régimen local. En concreto, el artículo 14 atribuye a los municipios la competencia en la modificación de su denominación, si bien en la disposición adicional del Real Decreto de 10 de febrero de 1986 se añade que esta denominación, una vez adoptada por el municipio, debe ser comunicada al Registro y posteriormente publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Básicamente, con esta tramitación la denominación oficial del municipio se consolida a todos los efectos. Precisamente Pasaia forma parte de un bloque de municipios que allá por el año 1988 procedió a registrarse como tal y a publicar su nueva denominación en el «Boletín Oficial del Estado». Por tanto, yo creo que parece incuestionable que la denominación oficial del municipio es precisamente Pasaia.

Además, este cambio de denominación tuvo lugar basándose en la Ley básica de normalización del euskera, aprobada por el Parlamento vasco, el año 1982, donde se determinan las pautas que los municipios deben seguir a la hora de recuperar la toponimia original de su municipio.

Esto es precisamente lo que hizo Pasaia, con lo cual yo creo que la primera cuestión que se nos plantea, que es realmente la denominación oficial, no ofrece ninguna duda.

La segunda parte de esta justificación no viene sino a corroborar lo anterior. Es decir, si hasta ahora el Puerto de Pasajes se denominaba así en la medida en que estaba ubicado en el municipio que tenía tal nombre, lo lógico es que, al pasar a llamarse Pasaia, el puerto reciba también esa denominación.

Parece que siendo ésta una competencia meramente instrumental, es el Gobierno quien, vía Real Decreto, fija los nombres de los puertos considerados de interés general y, por tanto, en el ámbito de su competencia.

Estas y no otras son las razones que nos han llevado a solicitar que se modifique el nombre del puerto y pase a denominarse Pasaia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO SANTAMARIA**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en la proposición no de ley objeto de este debate.

Hay un informe de los servicios jurídicos de la Cámara

-en el que posiblemente el grupo proponente del Grupo Mixto, Eusko Alkartasuna, también se mueve- sobre el ámbito de la potestad que para designar o cambiar la nomenclatura oficial de lugares o accidentes geográficos tengan unas u otras instituciones del Estado o de las comunidades autónomas.

Así, la interpretación que el informe hace del artículo 10 de la Ley 10/1982, de normalización del uso del euskera, nos parece discutible, y en todo caso incompleta, porque relaciona la facultad de denominar oficialmente, que corresponde a una u otras instituciones, con la competencia que la institución pueda tener sobre la realidad o entidad a denominar.

Así, por ejemplo, un ayuntamiento sería competente para denominar oficialmente a un municipio o a otras entidades sobre las que tuviera competencia y de ahí se derivaría la facultad del Estado para oficializar el nombre de los puertos, puesto que es él quien tiene competencias sobre estas realidades.

A nuestro juicio, sin embargo, esta competencia hay que cohesionarla con la doctrina que del bloque constitucional -Constitución y Estatuto de Autonomía- se deriva para una correcta interpretación del uso del bilingüismo. En este sentido, las instituciones vascas son competentes para denominar en euskera los lugares del País Vasco.

La cuestión, sin embargo, es definir el ámbito y extensión de esta competencia, porque el castellano es lengua oficial del Estado y las lenguas autóctonas son oficiales solamente, pero también junto con el castellano, en sus respectivas comunidades autónomas.

De ello se deduce fácilmente que, desde el punto de vista legal, la denominación oficial de lugares puede ser bilingüe en toda comunidad autónoma que tenga lengua propia. No hay ningún fundamento legal para que el bilingüismo tenga que ser aceptado en el ámbito del Estado y sus instituciones, porque en tal ámbito la única lengua oficial es el castellano.

Por otro lado, en el ámbito del Estado, de sus instituciones y leyes, los nombres propios deben cumplir la primera función a la que por naturaleza están obligados: designar una realidad concreta que entiendan todos los ciudadanos y que no se preste a equívocos. En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular respeta el conjunto de normas fundamentales del Estado y las leyes propias de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en cuanto que todo este conjunto normativo ampara la oficialidad del castellano como lengua del Estado y la cooficialidad de las lenguas propias en el ámbito de los respectivos territorios.

Por ello, votaremos en contra de la proposición no de ley, por entender que la denominación castellana del puerto de Pasajes, en el ámbito de la Administración del Estado, respeta la legalidad vigente y advierto, eso sí, la posibilidad de que en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y también en el propio puerto, se utilice la denominación bilingüe, es decir, puerto de Pasajes-Pasaia, como se ha hecho en otros muchos lugares del propio País Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: De forma muy breve, voy a mostrar nuestro voto positivo a esta proposición no de ley, no sólo por entender que la competencia estatal radica en la posibilidad de ratificar o no acuerdos de índole municipal o autonómica, sino, en otro orden de cosas, por entender que es conveniente acercar lo oficial a lo real, a lo cotidiano; que es correcto y que es útil acercar las toponimias de los lugares, de los pueblos o de los accidentes geográficos a aquellos usos que hacen de los mismos los ciudadanos que residen en la zona. Por tanto, siempre nos parece adecuado intentar acercar lo más posible la España oficial a la España real.

Apoyamos esta proposición, como hemos apoyado otras que se han presentado en esta Cámara en la misma dirección -recuerden SS. SS. los casos de Lleida y Girona-, por entender que ése era el uso adecuado que había que hacer de las competencias del Estado, en esa dirección, repito, de acercar al mundo oficial el uso real, cotidiano que hacen los ciudadanos. De la misma forma, apoyaremos o presentaremos nosotros mismos cualesquiera otras proposiciones que vayan en esta misma dirección de acercar al uso cotidiano los usos oficiales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Lo primero que tengo que decir es que me temía que la toma en consideración de esta proposición no de ley, máxime si contase con el apoyo de esta Cámara, induciría, como he dicho antes, a otro conjunto de iniciativas parlamentarias, por lo que, al final, no sabríamos muy bien cómo denominar en castellano a un conjunto de ciudades, de puertos o de instalaciones que están en el territorio nacional.

Coincido sustancialmente con la señora Larrañaga en todas las razones que ha dado y, obviamente, difiero en la conclusión final a la que llega en virtud de los argumentos que ha explicitado ante la Comisión. Tendríamos que saber todos, señor Presidente, que el puerto de Pasajes está considerado como de interés nacional y tiene ese nombre desde 1880, hace 112 años; que esa ratificación fue explicitada en el Real Decreto 989/1982 y confirmada en el anexo de la Ley de Puertos que acabamos de aprobar en esta Cámara, donde vienen todos los puertos de interés general del Estado.

Desde dicha fecha, desde 1880, el puerto de Pasajes, como todos los puertos, fundamentalmente los que tienen esa antigüedad, han adquirido una marca de identidad comercial. Como tales constan en las cartas marítimas, en los documentos geográficos, en los planos marítimos y en toda una serie de información, de importante uso internacional, cuya denominación habría que cambiar si se tomase en consideración esta proposición no de ley y las consecuentes con ella que ya nos anuncia otro grupo parlamentario. Pero ésa no es razón suficiente.

Habría que abordar esas modificaciones si el ordenamiento jurídico así lo exigiese o al menos lo pudiera recomendar o se tratase de un problema, como leo en la proposición de la señora Larrañaga, de sentido común y de seguridad jurídica. Sobre el sentido común me extenderé un poco al final. Sobre seguridad jurídica, no veo qué tipo de valor jurídico protegible puede estar en quiebra por el mantenimiento del nombre en castellano de una instalación que es competencia del Estado, que es un puerto del Estado. A nuestro criterio, señor Presidente, no coincide la necesidad jurídica de proceder a cambiar el nombre del puerto por su nombre en la lengua vernácula, ni coinciden tampoco razones de seguridad jurídica o de sentido común.

La modificación no viene exigida por la normativa, ni tan siquiera está recomendada porque como la misma señora Larrañaga reconoce, es competencia del Estado, ejercida a través del MOPT, la denominación del puerto teniendo en cuenta su consideración de puerto de interés general del Estado. Parece razonable sacar de esto la conclusión de que el Estado en la denominación de sus puertos utilice la lengua que es el patrimonio común de todos los españoles, el castellano, dando cumplimiento, además, al precepto constitucional que establece que todos tienen el deber de conocer la lengua y el derecho de utilizarla, por supuesto, también la Administración del Estado.

Todos nos sentimos absolutamente orgullosos y mi grupo ha apoyado con sus votos los cambios normativos que permiten la liberalización completa del uso del euskera que por razones históricas que no vienen al caso, ha estado a punto de desaparecer por una política cultural absolutamente insostenible. La lengua vasca forma parte del patrimonio cultural de los españoles y vemos con satisfacción que en uso de la legislación que se produce en democracia se haya decidido cambiar el nombre del municipio de Pasajes por Pasaia. Debería ocurrir igual en sentido inverso. El respeto que las instituciones del Estado, como no podía ser menos, tienen por el uso vernáculo de las lenguas en aquellos ámbitos geográficos en los que son de utilización más o menos generalizada, debería ser -creo yo- también correspondido aceptando que el Estado, la Administración del Estado en sus denominaciones oficiales debe mantener la correspondiente al idioma que es común a todos los españoles.

Quizá pudiera entenderse que la necesidad de cambiar el nombre del puerto adecuándolo al del municipio puede tener su origen en la necesidad de que haya una igualdad toponímica entre el municipio y el puerto que está instalado en dicho municipio. Basta con examinar el anexo de la Ley de Puertos, recién aprobada por esta Cámara, para comprobar que hay al menos cuatro comunidades autónomas con lenguas propias, con puertos de interés general del Estado donde se mantiene la denominación oficial y que incluso algunos puertos del Estado recogidos en el anexo de la Ley de Puertos no tienen exactamente la misma denominación que el municipio que los acoge, sino que tienen otro tipo de denominación que incluye por extensión a otros municipios con puerto propio, pero que se consideran, a efectos de la Ley de Puertos, como integrantes del municipio matriz que da nombre a un conjunto de puertos. Por tanto, no existe ningún caso de doble denominación: La Coruña con A Coruña, Alicante con Alacant o algunas otras que serían posible como digo en todas aquellas comunidades que tienen el tesoro cultural de disponer de una lengua específica propia.

El Puerto de Pasajes, señor Presidente, señorías, está situado en Euskadi, para nosotros País Vasco, en un municipio que se llama Pasaia, para nosotros Pasajes. Creo que esas dos realidades son absolutamente compatibles y que el Estado hace muy bien en mantener en sus denominaciones oficiales los nombres que esta vieja lengua ha dado a los municipios y, en este caso, a los puertos del país.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley que acaba de ser objeto de debate.

Señoras y señores diputados, con esto se termina el orden del día.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961